



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 22 DE
DICIEMBRE DE 2017**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y seis minutos del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Manuel López Mestanza	(P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero	(P.P.)
Dña. María Teresa Álvarez Ortega	(P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez	(P.P.)
D. Mario Pérez Cantero	(P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán	(P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez	(P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire	(P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello	(P.P.)
D. Abel Perea Sierra	(P.P.)
Dña. Micaela García Márquez	(P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González	(P.S.O.E.)
D. David Márquez García	(P.S.O.E.)
D. José Fernando Pérez Osorio	(P.S.O.E.)
D. Antonio Lara Villegas	(Ciudadanos)
D. Francisco José Basagoiti Moreno	(Ciudadanos)
D. Francisco Javier Caravias Chaves	(I.U.L.V.-C.A.)
Dña. Tania López Elorrieta	(I.U.L.V.-C.A.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes	(Alhaurín Despierta)
Dña. Estela Martín Martín	(Alhaurín Despierta)

Secretaria General:

Dña. M^a Auxiliadora Gómez Sanz.

Pleno Ordinario de 22/12/2017

1

C.V.E.: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 25/07/2017 y de las sesiones ordinarias de 11/08/17 y 22/09/17: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, preguntó a los/as Sres./as. asistentes si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de 25 de julio de 2017 y/o a las de las sesiones ordinarias de 11 de agosto y 22 de septiembre de 2017, no formulándose ninguna y, sometidas a votación fueron aprobadas por unanimidad (Dña. Marina Bravo Casero y D. Gerardo Velasco Rodríguez, del Grupo Popular, no se habían incorporado a la sesión).

En estos momentos se incorporaron a la sesión Dña. Marina Bravo Casero y D. Gerardo Velasco Rodríguez.

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la resolución de las alegaciones presentadas ante la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018 y de la Plantilla de Personal y aprobación definitiva, si procede, del mismo: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 19 de diciembre de 2017:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018.

En sesión plenaria de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, exponiéndose al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 221 de fecha 20 de noviembre de 2017), por un periodo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Por el Servicio de Atención Ciudadana – Registro General se ha emitido informe donde se hace constar que se han presentado las siguientes alegaciones:

Nº REGISTRO	NOMBRE
13822	Grupo Municipal Socialista Micaela García Márquez
201700014165	Grupo Municipal Alhaurín Despierta Juan Manuel Mancebo Fuertes
14207	Grupo Municipal IU-Los Verdes Tania López Elorrieta

Pleno Ordinario de 22/12/2017

2



CVE:
07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18

DOCUMENTO: 20180400049
Fecha: 17/04/2018
Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Vistas las alegaciones presentadas y visto el Informe de la Intervención Municipal F-666-2017 emitido al efecto de fecha 14/12/2017.

Considerando que según lo dispuesto en el art.169 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es competencia del Pleno Municipal resolver las alegaciones presentadas.

*Se propone al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:*

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Alhaurín Despierta.

TERCERO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía.

CUARTO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2018, con el contenido del acuerdo inicial del Pleno de la Corporación celebrado en sesión del 17 de noviembre de 2017, así como la plantilla de personal.

QUINTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos y la plantilla de personal.

SEXTO: Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda. Alcalde-Presidente.”

Asimismo, figura en el expediente, el siguiente informe de Intervención de 14 de diciembre de 2017:

“ASUNTO: ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE PARA EL EJERCICIO 2018.

Vista las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1 h) del Real Decreto 1174/1.987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y en los art. 169 y s.s. del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención tiene a bien emitir el siguiente,

Pleno Ordinario de 22/12/2017

3



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180400049
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18		Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14

CVE:
07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

INFORME
(Ref.: F-666-2017)

ANTECEDENTES:

En sesión plenaria de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, exponiéndose al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 221 de fecha 20 de noviembre de 2017), por un periodo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Por el Servicio de Atención Ciudadana – Registro General se ha emitido informe donde se hace constar que se han presentado las siguientes alegaciones:

Nº REGISTRO	NOMBRE
13822	Grupo Municipal Socialista Micaela García Márquez
201700014165	Grupo Municipal Alhaurín Despierta Juan Manuel Mancebo Fuertes
14207	Grupo Municipal IU-Los Verdes Tania López Elorrieta

Estas alegaciones se unen como anexos.

Se hace constar que para la emisión de este informe, no se ha dispuesto del plazo legal de diez días previsto en el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LEGISLACIÓN APLICABLE:

A) Legislación específica de Régimen Local:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y, en su caso, Orden EHA/4042/2004, de 23 de

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.

B) Legislación supletoria del Estado:

- *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General Presupuestaria (LGP).*
- *Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.*

CONCLUSIONES:

PRIMERO: *Debemos señalar que tan sólo existen legitimación para presentar reclamaciones contra el presupuesto municipal conforme a lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los habitantes del municipio, aquellas personas que resulten directamente afectadas, aunque no fueran habitantes del municipio, los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

SEGUNDO: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 170.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, únicamente podrán entablarse reclamaciones en contra del presupuesto por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, y por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.*

TERCERO: *A continuación se procede al examen de las alegaciones de cada registro de entrada que quedan expuestas resumidamente. Esta Intervención responde en **cursiva y negrita** a las cuestiones planteadas que resultan alegables. Aquellas sintetizadas sin respuesta no se encuentran entre los supuestos contemplados en el art. 170.2 del TRLRHL.*

1. En relación a las alegaciones presentadas por Dña. Micaela García Márquez, portavoz del Grupo Municipal Socialista,

- *La primera manifiesta su desacuerdo con el endeudamiento.*
- *La segunda incide en la insuficiencia de la plantilla para las necesidades del municipio y el aumento del gasto en videovigilancia.*
- *La tercera denuncia la privatización de servicios públicos.*
- *La cuarta hace referencia a la insuficiencia presupuestaria en acción social.*
- ***Observaciones de Intervención: Se ha considerado por el área gestora los importes necesarios para cubrir las necesidades actuales, de acuerdo con las obligaciones liquidadas de ejercicios anteriores.***
- *La quinta manifiesta su postura contraria a la utilización de empresas externas para la prestación de determinados servicios.*

Pleno Ordinario de 22/12/2017

5



CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	DOCUMENTO: 20180400049 Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14
--	--	--





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- *La sexta denuncia la privatización de servicios públicos.*
- *La séptima plantea valoraciones sobre los gastos realizados en el capítulo de inversiones.*

2. En relación a las alegaciones, reparos y observaciones presentadas por D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, concejal-portavoz del Grupo Municipal Alhaurín Despierta,

- *La primera refiere que no se facilitó copia en formato “accesible”.*
- *La segunda expone la falta de procedimientos participativos en la elaboración de presupuestos.*
- *La tercera reclama la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.*
- *Desde la cuarta a la séptima propone la supresión de partidas de gastos.*
- *Desde la octava a la decimoséptima propone la consignaciones presupuestarias para diversas actuaciones*
- *Desde la decimoctava a la vigésima propone modificaciones de ordenanzas fiscales.*

3. Respecto a las alegaciones presentadas por Dña. Tania López Elorrieta, en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, convocatoria por Andalucía,

- *La primera declara el incumplimiento del compromiso de elaborar presupuestos participativos.*
- *La segunda propone la inclusión de partida presupuestaria para un plan de vivienda.*
- *La tercera exige un aumento de las partidas destinadas a gasto social y becas de estudio.*
- *La cuarta muestra su rechazo absoluto a las privatizaciones de los servicios municipales.*
- *La quinta parece defender la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva.*
- *La sexta solicita bonificaciones en impuestos y tasas municipales para sectores de población desfavorecidos.*
- *La séptima reclama la eliminación de la tasa por entrada y salida de vehículos.*
- *La octava cuestiona la posible venta de solares en Pinos de Alhaurín.*

CUARTO: *Por último, en el orden procedimental, informar que de acuerdo con el artículo 169.1 TRLHL el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones. Por otro lado, dicho acuerdo de aceptación o desestimación de las alegaciones presentadas no requiere ninguna mayoría cualificada, si bien tras el pronunciamiento sobre la reclamación, el Pleno del Ayuntamiento decidirá sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General entrando en vigor una vez sea publicado un resumen por Capítulos en el BOP y remitida copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. Contra el acuerdo de aprobación definitiva (art. 171 TRLHL) solo cabe el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, recurso que no suspenderá, por sí solo, la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.*

Es todo cuanto tengo el honor de informar y se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y contabilidad y al superior criterio del Pleno de la Corporación Municipal.

Pleno Ordinario de 22/12/2017

6

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20180400049</p> <p>Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14</p>
---	--	--





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital del documento. Fdo. : José Domínguez Pino. Interventor-Acctal.”

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, manifestó que se trata de aprobar definitivamente el presupuesto para 2018 y la plantilla de personal, manifestando que prefería que se expusieran primero las alegaciones para después responder a las cuestiones planteadas.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, indicó que a los partidos se le quitaban las ganas de realizar cualquier tipo de alegación y que, realmente, lo hacían por los ciudadanos, ya que el Equipo de Gobierno no respetaba su trabajo, ni siquiera teniendo en cuenta las alegaciones que se presentaron en el periodo de exposición pública, ni las pequeñas sugerencias de inversiones que iban proponiendo durante el año, que muchas veces no eran ni suyas, sino que trasladaban a Pleno o en ese caso al Equipo de Gobierno, las inquietudes y las necesidades de los ciudadanos, pero nunca se toman en cuenta.

Continuó la Sra. García manifestando que lo que se aprobaba ese día era, en su opinión, puro teatro, un trámite legal, porque realmente el presupuesto real lo se verá durante el año, a través de las diversas modificaciones presupuestarias que se irán presentando, considerando que lo que lo que trae a pleno es una cuadratura de cuentas donde se dice lo que se tiene intención de gastar, y que si se gasta mucho se optará por la venta de solares o por endeudarse más; indicó que la primera de sus alegaciones trataba sobre el endeudamiento, ya que dijo que el Ayuntamiento, en este caso el Equipo de Gobierno anualmente pedía lo que amortizaba, más intereses, y que como se tenían préstamos variables no se sabía si se iba a pagar más o menos, no entendiendo cómo se opta por la deuda cuando el Sr. Alcalde dice que hay superávit.

Continuó la Sra. García diciendo que su segunda alegación versaba sobre el aumento de la plantilla de la Policía Local, indicando que el gasto del Ayuntamiento en cámaras de seguridad demostraba que se veía la seguridad como una necesidad, y que lo que se estaba haciendo es sustituir a los agentes de la Policía por cámaras de seguridad, ya que en todo el presupuesto no había una sola mejora para la plantilla de la Policía Local; afirmó que, poco a poco, se estaban privatizando más servicios públicos y se estaba dando a las empresas la gestión del personal, recordando que tenía una esencialidad firmada de una bolsa de empleo municipal para jardineros; dijo que se parecían a LIMASA porque tenían personal fijo, personal externo y personal temporal, indicando que las privatizaciones, en la mayoría de los casos, empeoraban la calidad del servicio, generaba mayores quejas y encarecía el gasto público.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, manifestó que los presupuestos no se aprobaban en este pleno, sino en el pleno de noviembre, y que ese día se debatirán las reclamaciones al presupuesto y los que no pertenecen al Equipo de

Pleno Ordinario de 22/12/2017

7

CVE:
07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18

DOCUMENTO: 20180400049
Fecha: 17/04/2018
Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

Gobierno no opinaban y no decidían, ni siquiera eran consultados por si tenían una buena idea que se pudiera plasmar en unos presupuestos, que se entregan con 2 ó 3 días de antelación para que se presenten alegaciones, sin tiempo material para estudiarlo y poder presentar sugerencias a los mismos; afirmó que lo único que se le ocurría era que a lo largo de 2018 deberían de plantearlas a través de las modificaciones de crédito, por lo que en un acto simbólico votarían que no porque ni opinaban, ni decidían, ni se le preguntaba lo más mismo; destacó que en los presupuestos se planteó ver si se podía pagar menos dinero por la recaudación de los impuestos ya que habían visto que en las cuentas del año anterior se habían incrementado y que seguramente estaba creciendo.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que su grupo ve de nuevo que se presentan unos presupuestos repetitivos que creen que no van a paliar los problemas de la ciudadanía alhaurina ni plantean nada nuevo a las familias; afirmó que los presupuestos del Equipo de Gobierno se basaban en introducir partidas sabiendo que no las van a llevar a cabo o que las van a cambiar, estafando, en última instancia, a la ciudadanía; indicó que el Equipo de Gobierno modificaba cada año un tercio de los presupuestos proyectados, que no tenía esperanza ninguna de que eso cambiara, y solo por eso deberían votar negativamente.

El Sr. Caravias manifestó que iban a volver a presentar las mismas alegaciones que presentan casi todos los años ya que el Equipo de Gobierno no cambiaba y ellos tenían que velar por lo que era lo más correcto para la ciudadanía; dijo que los presupuestos participativos brillaban por su ausencia dos años después de su aprobación, y que eso demostraba que el Equipo de Gobierno no cree en la democracia directa, y que la única solución a eso pasaba por cambiar de Equipo de Gobierno.

El Sr. Caravias mostró su disconformidad con la política de viviendas sociales, afirmando que este Equipo de Gobierno es de los que que menos invierte en viviendas sociales en la Provincia; dijo que quienes necesitaban las viviendas sociales no podían comprarlas y que su grupo había pedido que, en el registro de demandantes de viviendas, se viera el perfil de los mismos y que ellos solicitarán que se reactive el programa de viviendas sociales con la mayor difusión posible, pues es la única manera de que se sepan realmente las necesidades reales de la ciudadanía, debiendo actualizarse también el registro municipal de demandantes de viviendas.

Continuó el Sr. Caravias indicando que, en sus alegaciones, solicita el aumento del gasto en ayudas sociales y en becas y dijo que, de 15 millones de euros, solo se dedicaban a ayudas sociales 311.000€, lo que, a su juicio, era indignante; dijo que, para becas estudiantiles, solo existía una partida para becas de prácticas de empresa con valor de 40.000€, por lo que le parece que el Equipo de Gobierno no tiene ningún aprecio por los estudiantes que necesitan esa ayuda para desarrollar sus carreras o sus estudios.

<p>CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20180400049</p> <p>Fecha: 17/04/2018</p> <p>Hora: 14:14</p>
---	--	---





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Terminó D. Javier Caravias diciendo que los presupuestos eran insuficientes en Servicios Sociales con una inversión escasísima que no llegaba a cubrir las necesidades que precisa la ciudadanía, y que si se dividiera esa partida entre la población solo se destinan 8 euros por habitante, solicitando que se aumentara hasta los 50 euros por habitante, para poder cubrir mejor las necesidades de los ciudadanos.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que su grupo iba a rechazar los presupuestos presentados por el Equipo de Gobierno, porque a la altura de legislatura en la que estaban, el tema de la participación se quedaba en palabras, ya que los presupuestos no se habían negociado o compartido con la oposición y que si la política trata de negociar con el que piensa diferente, el Equipo de Gobierno no hace política, sino que malinterpreta la mayoría absoluta y gobierna desde el absolutismo.

El Sr. Mancebo continuó diciendo que los presupuestos que iba a aprobar el Equipo de Gobierno en solitario son papel mojado solo por el porcentaje tan grande de modificaciones que sufrirá; manifestó que otro año más no se habían pasado los presupuestos en un formato sobre el que se pudiera trabajar, pues al Sr. Alcalde no le gusta que le toquen sus presupuestos, a los que les falta un procedimiento participativo; en cuanto a las subvenciones nominativas, indicó que, cuando publicaron la semana anterior cuales eran los colectivos beneficiados por esas subvenciones, el Equipo de Gobierno emitió una nota de prensa diciendo que Alhaurín Despierta estaba en contra de las subvenciones a los colectivos, lo que es absolutamente falso; comentó que las subvenciones que daba el Equipo de Gobierno son muy pobres y que ellos darían más, aunque con absoluta transparencia y sin discriminación.

Solicitó el Sr. Mancebo la eliminación de la tasa de carruajes, tasa con la que se venía cobrando mucho dinero sin necesidad ni justificación alguna; propuso una partida importante en los presupuestos para la reparación y la reconstrucción del Puente de San Joaquín, que luego ya habría tiempo de entrar en litigio con la Junta, pero que era una necesidad no reflejada en los presupuestos; pidió un plan de rehabilitación edificatoria con una serie de subvenciones para que las viviendas pudieran adaptarse a la normativa actual y una serie de actuaciones concretas como el cambio del modelo de gestión o el tratamiento de los animales abandonados entre otras.

Terminó el Sr. Mancebo solicitando una partida para que el Concejal de Agricultura tuviera un presupuesto real, pues en los presupuestos de Alhaurín de la Torre, solo el 0'005% se dedicaba a agricultura y que el Área de Medio Ambiente solo tiene un 0'27% de los mismos, suponiendo estas áreas, en su opinión, un engaño, porque si la política se basaba en la dotación presupuestaria, esas áreas no existirían al no tener presupuesto; y reiteró que su grupo no iba a aprobar los presupuestos del Equipo de Gobierno.

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Manuel López dijo que el presupuesto cumplía con la regla de gasto y con la estabilidad presupuestaria; en relación a lo señalado por el Grupo Socialista, respecto al endeudamiento de Ayuntamiento, afirmó que los intereses que se dijeron que se pagaban estaban de sobra compensados con las aportaciones que hacían las entidades bancarias y que el endeudamiento venía motivado por los servicios que prestaba el Ayuntamiento y no debía de prestar por ser competencias de la Junta, además, los préstamos refuerzan las inversiones y cuadran el presupuesto; indicó que se iban a convocar plazas de Policía Local para el año que viene, además, las cámaras no suplen a nadie, sino que refuerzan lo que ya está funcionando bien; sobre el tema de la externalización dijo que venía unido a una serie de puntos a los que no había llegado la Concejala, que el Grupo Socialista había dado un dato erróneo en cuanto a la cifra de la externalización del servicio de mantenimiento de parques y jardines, y que no había una privatización de servicios esenciales.

Con respecto al presupuesto participativo, el Sr. López reconoció que era verdad que se aprobó y que no se había llevado a cabo porque no se habían constituido, en su momento, los consejos sectoriales; que a partir de ese momento no habría excusa alguna para que no hubiera una partida destinada a esos presupuestos participativos, con una plataforma de participación ciudadana; e indicó que iba a haber un consejo local de participación ciudadana la primera semana de febrero y que ahí habría oportunidad de hablar de esos temas.

Continuó el Sr. López afirmando, respecto al plan de viviendas, que era competencia de la Junta, y que desde Servicios Sociales se estaba trabajando en conocer las necesidades de los ciudadanos, alegando que cuando I.U. gobernaba junto al P.S.O.E. en la Junta de Andalucía se hicieron muy pocas viviendas sociales; respecto al tema del gasto social dijo que eso era el caballo de batalla de todos los años en el presupuesto, pero que nadie usaba las cifras reales, tras esto comentó varias cifras de diferentes campañas para argumentar que el Equipo de Gobierno atendía a todo el mundo.

El Sr. López dijo que las propuestas de Alhaurín Despierta al menos eran constructivas, con alegaciones que proponían cosas reales, que se podían hablar y discutir; que desde la primera a la cuarta ya habían sido tratadas sus alegaciones en el Pleno, y que se veía que Alhaurín Despierta no era partidaria de la ciudad aeroportuaria, cosa totalmente respetable, pero que ellos pensaban que, a pesar de las trabas que se han encontrado, es un proyecto de futuro para el municipio; en cuanto a la alegación sexta dijo que eran inversiones consistentes en mejorar espacios públicos del municipio y que la octava debería de dirigirse más a la Junta de Andalucía, y que hubiera una fuerza conjunta con el Equipo de Gobierno para reclamar el arreglo del puente de San Joaquín.

D. Manuel López indicó que el tipo de ayudas que comentaba Alhaurín Despierta en el punto 9, solían convocarse para cuestiones de mejora y eficiencia

C.V.E.: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

energética en viviendas por la Junta de Andalucía; admitió que era cierto que la agricultura había sido la gran olvidada, pero que el nuevo Concejal ya tenía cartera y proyectos en mente, pero que no había dado tiempo de incluirlos en los presupuestos, no obstante, en cuanto se presente una que cuando viniera una modificación, se incluirá una partida para agricultura.

Terminó D. Manuel López afirmando que el Ayuntamiento no tenía en ese momento capacidad para llevar a cabo una gestión directa de un albergue municipal de animales domésticos, ni de la custodia, retirada y adopción de los mismos, que a día del Pleno no era viable y que otra cosa era la mejora de servicios externalizados o algún convenio con alguna protectora, que eran cosas que se podían discutir a lo largo del siguiente ejercicio; respecto al tema del estudio de las líneas de alta tensión dijo que en las semanas anteriores han habido contactos con empresas suministradoras por parte del Sr. Alcalde para Los Manantiales y Cortijos del Sol y que creía que se habían hecho actuaciones en líneas de media tensión.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que la deuda que habría a finales de 2018 no sería mayor de 4 millones de euros, y que los préstamos que pedían eran para realizar inversiones y suplir las competencias impropias para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, y que la Junta de Andalucía le debía al Ayuntamiento una suma que rondaba los 12 millones de euros.

Continuó el Sr. Alcalde diciéndole al Sr. Mancebo que el Puente de San Joaquín valía un millón y medio de euros y que la Junta no reconocía su competencia, que ni siquiera se debería llegar a un convenio de coparticipación; sobre el tema del instituto dijo que él había enviado una carta a la Delegada donde había solicitado que el Ayuntamiento hiciera el instituto y que la Junta le pagara en tres o cuatro años, que no había que masificar el instituto de Huerta Alta, pudiendo hacer un nuevo instituto modular.

El Sr. Alcalde le dijo a la Sra. García que tenían una previsión de un incremento salarial de la plantilla del 2%, que ya lo habían previsto; adelantó que habían llegado a un acuerdo con la Policía, con incrementos y mejoras, y que con el resto de los trabajadores había un aumento previsto de unos 800.000€ en un año en el momento en el que se firmara el acuerdo con los trabajadores municipales; en cuanto a la externalización, afirmó que se trata de servicios muy especiales que no se podían realizar con medios propios, que eran trabajos que necesitan llevarse a cabo por especialistas, y que en la bolsa no había trabajadores especializados en esas materias.

Sobre el tema de la vivienda, el Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento tenía el deber y la obligación de tener el registro de demandantes, pero la competencia en vivienda es de la Junta de Andalucía; afirmó que habían recibido una subvención de la Junta de Andalucía para contratar a una persona que hiciera un estudio de esas

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180400049
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18		Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

necesidades y un plan de vivienda para el Ayuntamiento en los próximos cuatro años; dijo que no se ha realizado ningún plan de rehabilitación de viviendas desde el año 2010, que habían pasado 7 años y no se había aprobado y que era en ese momento cuando se estaba empezando a trasladar a los ayuntamientos la posibilidad de crear un nuevo plan, afirmando que en Andalucía había un stock de más de 600.000 viviendas en manos de los bancos y que los bancos tenían las viviendas más baratas de lo que costaría adquirirlas nuevas y que la junta lo que proponía era adquirirlas, en lugar de hacer casas nuevas, y poderlas poner en venta para todos los ciudadanos; dijo que eso estaba paralizado, y que nadie hacía nuevas viviendas sociales actualmente.

El Sr. Alcalde afirmó que no se ha discriminado a nadie con las subvenciones, que a todo el que había pedido subvenciones se le han ido adjudicando según el proyecto que habían presentado; que la única asociación que no había recibido subvención era la Plantaforma en Defensa de la Salud y la Sierra porque no la habían pedido y Cáritas, que no la pedía porque tenía dos locales municipales y recibía apoyo logístico para ayudarles a llevar a cabo su misión, manifestando que se aporta más dinero en el tema social que el que la oposición computa; para los parados de larga duración que entraban en los planes de empleo y pudieran realizar labores de reinserción y rehabilitación de sus vidas, ya que la mayoría no tenían formación, y que esa formación se les daba a cambio de un sueldo de la Junta de Andalucía, que venía de fondos europeos, para que esas personas realizaran un trabajo digno.

Terminó el Sr. Alcalde diciendo que los colectivos recibían en especie mucho espacio público, algo que también tiene su coste; y dijo que es una pena que todos los grupos rechazasen los presupuestos y que las sugerencias las tendrían que hacer en el mes de julio, que es cuando se está trabajando en los presupuestos, y que muchas de las propuestas aprobadas en mociones estaban contempladas en los presupuestos.

La Sra. García dijo que lo que es una pena es que el Pleno estuviera supeditado a las necesidades organizativas del Pleno de la Diputación de Málaga, porque en el Pleno se iba a debatir el documento más importante del Ayuntamiento y creía que lo que se estaba haciendo era acortar el Pleno lo máximo posible para que la Diputada Provincial pudiera cumplir sus funciones en Diputación.

La Sra. García dijo que la mayoría de las inversiones no se iban a ejecutar, por las modificaciones de crédito, por lo cual no tenía sentido el endeudamiento del Ayuntamiento cuando había créditos que no se gastaban; añadió que otro aspecto del presupuesto eran las partidas históricas, esas que se daban todos los años, como la de los walkies de la policía, que servían únicamente para cuadrar números; añadió que las inversiones no eran transparentes ni decían la verdad, que no había 8 millones de euros destinados ni a la riqueza ni a la creación de empleo, porque comprar aires acondicionados por ejemplo era comprar para que al año siguiente fueran gastos corrientes; dijo que el Sr. Alcalde afirma que hay que endeudarse porque la Junta no

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180400049
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18		Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

cumple con sus competencias propias, algo que entendería si se endeudara para crear puestos de trabajo lo entendería, pero endeudarse por cambiar un césped artificial le parece vergonzoso.

Continuó Dña. Micaela García afirmando que otra de las razones por las que creía que se engañaban a la ciudadanía era que no era lícito que se dijera que en Equipo de Gobierno se gastaba 8 millones en inversión, cuando se iban a gastar 180.000€ en compras de pilas ecológicas entre otras cosas, que aunque le pareciera muy bien, no crean empleo; que de esos 8 millones de euros que se suponía que iba a usar el Equipo de Gobierno en inversiones, 1.492.000€ correspondía al teatro, pero que le podía adelantar que no iba a recibir ese dinero de la Junta, puesto que la Junta se gastaba el dinero en crear empleo y no en eso.

La Sra. García indicó que, por primera vez en la historia del presupuesto, se incluía venta de patrimonio, que se iba a vender suelo público para asfaltar calles, reurbanizar vías y mejorar acceso, es decir, que no se tenía dinero para hacerlo y se tenía que vender para realizar estas inversiones por valor de 1.389.000€, pero que si se le restaban también los 2.935.000€ que había que pedir a los bancos para hacer inversión resultaba que el 72% de las inversiones que se iban a realizar dependían de terceros, pues con recursos propios la inversión apenas superaba los 2 millones de euros.

Finalizó la Sra. García manifestando que la realidad era que del presupuesto de 43 millones se gastaba el 75% en gastos corrientes, y que al Equipo de Gobierno solo le quedaba vender patrimonio o pedir dinero para poder decir que hacían inversiones, por lo que se preguntaba dónde estaba la maravillosa gestión del señor Villanova; y afirmó que su grupo no podía votar a favor de un presupuesto que no contempla inversión real.

El Sr. Caravias dijo que tenía que constatar una contradicción evidente, que el Sr. López había dicho que sabía las necesidades reales del municipio y que se había elaborado ese supuesto estudio de las necesidades, pero que sin embargo el Sr. Alcalde había dicho que no existía y que se iba a contratar a alguien para que lo elaborase, que no entendían entonces quién tenía la razón; y afirmó que considera que el Equipo de Gobierno no sabe las necesidades la ciudadanía.

Continuó el Sr. Caravias manifestando, en relación con los planes de vivienda, que estos había que hacerlos con cabeza y para que llegaran a la ciudadanía, ya que los anteriores habían sido un desastre, no debiéndose incluir cosas como las pistas de pádel que se querían poner, sino que lo que se necesitaban eran viviendas dignas para que las personas pudieran pagarlas, y que eso no requería lujo ninguno, pero que como el Sr. Alcalde decía que Alhaurín no era un pueblo para pobres, hacía viviendas de lujo en lugar de viviendas sociales.

Pleno Ordinario de 22/12/2017

13

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Caravias le dijo al Sr. López que no se cree lo que ha dicho sobre que no se ha hecho presupuestos participativos por no estar constituidos los consejos sectoriales, consideran que, cuando se acerquen las elecciones intentarán hacer una pantomima con los presupuestos participativos, pero que la verdad era que se les estaba pasando la legislatura y no iban a hacer absolutamente nada; en cuanto a las partidas sociales, afirmó que no se tiene en cuenta a la ciudadanía, ya que nunca se gastaban esas partidas, se quedaban desiertas debido a la falta de publicidad y que la cifra real que se destina a ayudas sociales es de solo 311.000€.

El Sr. Caravias, en lo referente a la privatización de servicios, manifestó que su grupo seguía mostrando un absoluto rechazo, pues opina que el Equipo de Gobierno solo quiere fomentar el clientelismo político, afirmando que un 30 por ciento de los gastos del Ayuntamiento estaban en manos privadas; dijo que la mayoría de esos servicios eran fijos, por lo que era falso que se trate de servicios eventuales, y que no entendía por qué no se podían hacer a través de la gestión pública municipal bajo los parámetros de igualdad, mérito y capacidad, cosa que el Grupo Popular parecía que no quiere que exista; y dijo que otro problema con la privatización es que la oposición no puede fiscalizar esos contratos laborales, que eran cada vez en condiciones más precarias y abusivas, pero que desde su grupo no se cansarían de denunciar.

D. Javier Caravias dijo que figuraban cantidades económicas considerables en conceptos de subvenciones a unos colectivos y se dejaban de atender a otros con una importante función social, pero que además, también se incumplía la ordenanza general de subvenciones que se aprobó el 10 de septiembre de 2004, que estaba muy bien la ordenanza, pero que el Equipo de Gobierno no quería llevarla a cabo, se establecían para las subvenciones unos criterios objetivos que en ese momento no se cumplían; y dijo que además se tenía que crear una reserva presupuestaria para los casos de emergencia social, o adjudicar el dinero a proyectos que realmente tuvieran fines sociales, como la creación de comedores sociales en el periodo estivales.

Continuó el Sr. Caravias diciendo que la bonificación sobre los impuestos a los sectores de la población más desfavorecida y vulnerable les parecía de justicia y que el Equipo de Gobierno no adoptara esas medidas, que tanto tiempo llevaban pidiendo, les parecía mal porque es un tema de justicia social; sobre la tasa de carruajes dijo que aparte de ser una tasa que no era ni real ni justa, era una tasa inhumana porque consideraba que engañaba constantemente, y que el Sr. Alcalde prometía cínicamente su supresión en el momento y hora en el que no hiciese falta para cuadrar las cuentas o el presupuesto, falsedad evidente cuando se llevaban varios años con un remanente positivo al final de cada ejercicio, con un valor muy por encima de la tasa de carruajes.

Finalizó el Sr. Caravias indicando, en relación con la venta de solares, que le parecía preocupante y una sorpresa que se incluya, como ingresos, la misma cifra del año anterior, porque no se realizó, preguntando el sentido de esa partida.





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

El Sr. Mancebo dijo que el Sr. Alcalde había usado el argumento de que la Junta era responsable de negar que en los presupuestos pudiera haber una partida para el Puente de San Joaquín, pero, sin embargo, después dijo que el Ayuntamiento había adelantado el dinero para hacer el instituto, contradiciéndose a sí mismo, y que lo hacía de esa manera para aumentar su popularidad enfrentándose a la Junta por un instituto, que no veía el motivo de por qué quería adelantar el dinero para el instituto y para el puente no; afirmó, en relación con las subvenciones, que no se trata de que ninguna asociación se quede sin subvención, sino de que todas tengan la misma oportunidad conociendo cual es el procedimiento, cual es el plazo y sobretodo que el pueblo sepa donde iba a ir ese dinero, tras esto invitó al Sr. Alcalde a publicarlo para dar transparencia.

El Sr. Mancebo manifestó que el Sr. Alcalde había dicho que se presentaban propuestas fuera del plazo del presupuesto, y que si se traen en julio se estudiarían, pero resulta que su grupo presentó propuestas en agosto de 2016, pero se dejaron sobre la mesa porque decían que eran un asunto de los presupuestos, y no se vieron en los presupuestos de 2017 ni se han contemplado en los del 2018, afirmando que se trataba de una modificación de la ordenanza reguladora del I.B.I. para determinados edificios energéticamente eficientes, una propuesta de bonificación en el impuesto de vehículos para bonificar la renovación del parque móvil y una propuesta para bonificar el impuesto de construcciones y obras en aquellas obras de rehabilitación, de eliminación de barreras arquitectónicas, de aprovechamiento térmico y de recuperación de aguas grises, que en definitiva no se escuchan las propuestas.

El Sr. Mancebo finalizó diciendo que, a raíz del dinero que se destinaba a agricultura, proponía al Sr. Concejal Delegado que se reuniera con ellos, que le iban a dar una serie de propuestas para que fomentase la certificación ecológica de los agricultores y para generar una oportunidad de empleo verde que no existía.

El Sr. Alcalde dijo que en ese momento el Sr. Mancebo tenía mucho amor hacia el Concejal de Agricultura, pero que años atrás pidió su dimisión, lo quería meter en la cárcel y lo criticaba en las redes sociales sin contemplar que simplemente era una persona normal que se podía equivocar con sus actos y que a veces hacía cosas espléndidas; y afirmó que se podían utilizar los patrocinios para llevar a cabo muchos eventos y cosas que se iban a hacer.

En cuanto a la venta de solares, el Sr. Alcalde afirmó que se repetía la cantidad porque sacaron a la venta ese patrimonio en Pinos de Alhaurín y no se habían vendido porque el mercado inmobiliario estaba saturado, que no era que hubieran vuelto a vender, sino que no se había vendido en su día, suelo que se quiere vender porque no se puede utilizar para hacer viviendas de protección oficial; manifestó que Alhaurín de la Torre es el municipio con más patrimonio en función de tamaño y población, que eran





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

los mejores en gestión directa y que eran un ejemplo en gestión de aguas y residuos; sobre el puente dijo que habían tenido la experiencia de hacer convenios para construir institutos, pero que no habían tenido la experiencia de hacer ningún puente, y que si la Junta le garantizara que lo iba a devolver, lo haría, pero que el problema era que la Junta no reconocía que era su competencia y que ahí radicaba el problema de no hacer el puente.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que el presupesto genera empleo, pues poner un aire acondicionado también crea empleo, aunque no fuera un empleo estable; en cuanto al teatro, afirmó que creará empleo durante un año y medio que durará la obra y después creará 20 puestos de trabajo, manifestando que Alhaurín de la Torre, con un presupuesto de más de 40 millones de euros, se merece contar con un teatro, pero parece que la Junta de Andalucía no quiere que Alhaurín tenga su teatro.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 11 votos a favor (P.P.) y 10 en contra (P.S.O.E., I.U. y Alhaurín Despierta y Ciudadanos).

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Inventario relativa a la rectificación número 02/17 del Inventario General: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de diciembre de 2017:

“PROPUESTA AL PLENO RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO (expte. 02/2017)

Siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la anotación de los actos suficientemente documentados que han tenido lugar desde el 17 de marzo de 2017 (fecha de aprobación plenaria de la anterior rectificación) sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos de titularidad municipal, procede la rectificación anual del Inventario, que es competencia del Pleno de la Entidad Local.

La relación de expedientes, tramitados por el funcionario encargado de la Coordinación del Inventario, que han motivado anotaciones por altas y alteraciones en bienes, derechos y obligaciones de titularidad municipal, que han sido grabadas en este último período es la siguiente:

1.- Informe Inv-05/17: Baja de las siguientes fichas:

Ficha número 6.40: Nissan Patrol, con matrícula MA4434BN, destinado a la Patrulla Verde y con un valor según ficha de 0,00 euros (I.V.A. incluido).

Ficha número 6.24: Motocarro Piaggio Ape 50, con matrícula C8491BSG, destinado a la Limpieza Viaria y con un valor según ficha de 1756,49 euros (I.V.A. incluido).

Pleno Ordinario de 22/12/2017

16



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180400049
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18		Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14

CVE:
07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

Ficha número 6.64: Renault Kangoo 1.9D, con matrícula 8285BNK, destinado a la Vía Pública y con un valor según ficha de 2709,28 euros (I.V.A. incluido).

Las **bajas** anteriores suponen un total de **disminución** en los apuntes del Inventario General de **4.465,77 euros**.

2.- Informe Inv-06/17: Alta de la siguiente ficha:

Ficha número 6.138: Furgón Citroën Nemo HDI 80, matrícula 8547JXR, destinado a Servicios Operativos y con un valor de 13.447,22 euros (IVA incluido).

El alta anterior supone un total de **incremento** en los apuntes del Inventario General de **13.447,22 euros**.

3.- Informe Inv-07/17: Alta de la siguiente ficha:

Ficha número 6.139: Motocicleta Piaggio Liberty, matrícula 9074JZP, destinado al Servicio Municipal de Aguas y con un valor de 2.003,30 euros (IVA incluido).

El alta anterior supone un total de **incremento** en los apuntes del Inventario General de **2.003,30 euros**.

4.- Informe Inv-08/17: Alta de la siguiente ficha:

Ficha número 6.140: Fiat Talento Combi 12, matrícula 6762KCR, destinado al Departamento de Deportes y con un valor de 21.767,90 euros (IVA incluido).

El alta anterior supone un total de **incremento** en los apuntes del Inventario General de **21.767,90 euros**.

5.- Informe Inv-09/17: Alta de la siguiente ficha:

Ficha número 6.141: Camión R.S.U. Volvo, matrícula 7157JZC, destinado al Departamento de Servicios Operativos-R.S.U. y con un valor de 174.845,00 euros (IVA incluido).

El alta anterior supone un total de **incremento** en los apuntes del Inventario General de **174.845,00 euros**.

6.- Informe Inv-10/17: Alta de las siguientes fichas:

Ficha número 6.142: Camión portacontenedores Mitsubishi Fuso, matrícula 3906-JXH, destinado al Departamento de Servicios Operativos-R.S.U. y con un valor de 41.529,45 euros (IVA incluido).



CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	DOCUMENTO: 20180400049 Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Ficha número 6.143: Camión portacontenedores Mitsubishi Fuso, matrícula 3832-JXH, destinado al Departamento de Servicios Operativos-R.S.U. y con un valor de 41.529,45 euros (IVA incluido).

Las altas anteriores suponen un total de **incremento** en los apuntes del Inventario General de **83.058,90 euros**.

Los cambios relacionados anteriormente han supuesto 3 bajas, 0 modificaciones y 6 altas en el Inventario Municipal, lo que supone un **incremento del valor de 290.656,55 euros**.

Finalmente, la aplicación informática para la gestión del patrimonio municipal recoge el siguiente resumen de datos a fecha 22 de noviembre de 2017:

Código	Registros	Valor
100 (Ayuntamiento)	3834	400.245.895,56 €
200 (Patrimonio Municipal del Suelo)	77	56.115.704,67 €
Total	3908	456.361.600,23 €

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Secretaría de 22 de noviembre de 2017:

“INFORME DE SECRETARÍA

Primero.- En sesión plenaria ordinaria de 17 de marzo de 2017, al punto sexto del orden del día, se procedió a la rectificación nº. 1/2017 del Inventario General Consolidado.

Con fecha 20 de noviembre de 2017 se ha emitido providencia del Sr. Concejal Delegado de Inventario solicitando que se realicen los trámites necesarios para la rectificación del mismo.

Segundo.- La legislación aplicable viene determinada por:

- Artículos 57 a 62 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Artículos 95 a 114 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Serán de aplicación supletoria, en lo no dispuesto en los artículos anteriores, los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Tercero.- De acuerdo con el artículo 103 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el Inventario General Consolidado los bienes y derechos se anotarán por separado, según su naturaleza.

Cuarto.- Por parte del funcionario encargado del Inventario se ha procedido a consultar con los diferentes departamentos y áreas municipales sobre aquellos bienes que se hayan adquirido o hayan sufrido alguna modificación para proceder a la correspondiente rectificación.

Quinto.- En cuanto al procedimiento a seguir:

1.- El expediente debe ser iniciado por providencia del Sr. Concejal Delegado de Inventario, en virtud del Decreto número 1352, de 18 de agosto de 2017.

2.- El funcionario encargado de la Coordinación del Inventario deberá emitir informe sobre cada una de las altas, modificaciones o bajas que deban ser realizadas en el mismo.

3.- Corresponde al Pleno de la Corporación, por mayoría simple, la aprobación de la rectificación del Inventario General, que deberá ser, como mínimo, anual.

4.- Del acuerdo plenario relativo a la rectificación del Inventario General se dará traslado a la Administración General del Estado, a la Administración de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal.

5.- Asimismo se habrá de cumplir con la publicidad, en la página web municipal, a que se refiere el artículo 54.1.i) de la Ley 5/201, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en relación con el artículo 10.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Sexto.- Por parte del funcionario encargado del Inventario General se ha dado traslado del expediente número 2/2017 de rectificación del mismo.

Conclusiones: De acuerdo con el anterior y una vez revisado el expediente de rectificación, se hace constar que se han seguido todos los trámites legales oportunos y que figura la documentación necesaria para proceder a la misma.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. La Secretaria General. Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz. ”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 7/199 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

Pleno Ordinario de 22/12/2017

19

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180400049
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18		Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

PRIMERO: Aprobar la rectificación número 2/2017 del Inventario General Consolidado, con un total de 3 bajas, 0 modificaciones y 6 altas y cuyo importe queda fijado en **456.361.600,23 euros**.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Junta de Andalucía y a la Intervención General de este Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado de Inventario. Fdo.: Gerardo Velasco Rodríguez.”

D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, explicó la propuesta objeto de debate.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P. y Ciudadanos) y 7 abstenciones (P.S.O.E., I.U. y Alhaurín Despierta) (Dña. Marina Bravo Casero y D. Juan Manuel Mancebo Fuertes se había ausentado de la sala).

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a diferentes medidas hacia el colectivo LGTBI: Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de diciembre de 2017, el cuál, tras enmienda presentada, queda redactado de la siguiente forma:

“MOCIÓN RELATIVA AL APOYO ALAS PERSONAS LGTBI

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el bullying por lgtbifobia están teniendo un repunte preocupante.

Pleno Ordinario de 22/12/2017

20



CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	DOCUMENTO: 20180400049 Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14
--	--	---





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para naturalizar y normalizar a todas estas personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.

El moobing laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tiene que enfrentar casi a diario, son solo algunos ejemplos de situaciones que tiene que padecer hoy día.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente;

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a este ayuntamiento a que lleve a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas indicadas son:

- a) Incorporar y reforzar en el Área de Igualdad una línea de trabajo específico para la LGTBI.
- b) Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI.
- c) Implementación de un plan de diversidad para el municipio.
- d) Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio.
- e) Formación en diversidad para personal del ayuntamiento.
- f) Formación en delitos de odio para Policía Local.
- g) Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.
- h) Impulso a que el nombre de algún espacio público visibilice la diversidad sexual y de género.
- i) Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referente en materia de diversidad.
- j) Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales de 2014.

Pleno Ordinario de 22/12/2017

21



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180400049
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18		Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14

CVE:
07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

k) Inclusión de mujeres lesbianas, trans y bisex en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el área de igualdad.

l) Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos.

En Alhaurín de la Torre a 23 de noviembre de 2017. Fdo: David Márquez García. Portavocía del Grupo Socialista.”

D. David Márquez García, del Grupo Socialista, indicó que presentaban esa moción a raíz de la que se aprobó el día anterior en el Parlamento Andalúz; afirmó que la moción se había presentado en todos los municipios de Andalucía, y que no creía que tuvieran nada que objetar, porque todos los grupos políticos del pleno se solían sumar a esos asuntos, y sus partidos en el Parlamento Andalúz también, que creía que era lo suficientemente flexible y general para que todos los grupos políticos se siguieran sumando y que todos lo iban a agradecer.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, del Grupo Popular, destacó que había trabajado bastante bien en ese campo desde hacía varios años; dijo que invitaba al Sr. Márquez a sumarse a lo que ellos ya estaban haciendo, ya que llevaban dos años trabajando en un proyecto llamado “una mirada llena de colores” que recogía prácticamente todas las propuestas de la moción del Sr. Márquez, y que le invitaba a ponerse en contacto con los colectivos LGTBI para que comprobaran que eso ya se estaba haciendo, de una forma pedagógica, a través de la conciencia y la educación en conjunto con el área de igualdad.

Continuó el Sr. Ruiz indicando que lo que tenía que hacer el Grupo Socialista era ir en conjunto con ellos, puesto que al final le daban la vuelta a todo y parecía que no se estaba haciendo nada, cuando realmente llevaban dos años trabajando en torno a unos 5.000 escolares, con el área de mayores y de igualdad; que si se aprobaba esa moción él lo vería como una falta de respeto hacia los colectivos, áreas y técnicos que ya estaban trabajando en ello, reiterando que todo lo que comentaba se podía hacer y de hecho se estaba haciendo ya.

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Ciudadanos, dijo que pensaba que había ciertos puntos que se estaban ejecutando, y que creían que a lo mejor los compañeros del Grupo Popular iban a incluir los que no estaban en ese momento en ejecución o estaban en planteamiento para al menos sacar adelante la moción; manifestó que ellos sí apoyarían la moción y que les encantaría que la moción tuviera un periodo definido para que dentro de unos pocos años no fuera necesaria, es decir, que se consiguiera la igualdad real.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que el Grupo Popular iba en la línea de lo que había dicho el Sr. Márquez, que ellos aceptarían que se incorporase

C.V.E.: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

eso al Área de Igualdad, que tenía una partida, y que si hubiera que incrementarla se haría a través de una modificación de crédito, pero que no iban a crear un área específica; preguntó si le parecía bien al Sr. Márquez, para llegar a un acuerdo entre todos los grupos en ese punto, que el punto primero de la propuesta se cambiase por el siguiente texto:

“a) Incorporar y reforzar en el Área de Igualdad una línea de trabajo específico para la LGTBI.”

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., manifestó que ellos apoyarían firmemente la moción incluso con las modificaciones si las aceptaba el Grupo Socialista, pero que después había que llevarlas a cabo y que no les había quedado muy claro por parte del Sr. Ruiz si se podía hacer o se estaba haciendo; comentó que si se podían hacer era porque no se estaba llevando a cabo, por lo que votarían a favor; indicó que lo único que decía era que estaba habiendo un repunte alarmante de discriminación y que él, como docente, lamentaba que en la juventud hubiera mucho que hacer, que, sobretodo desde las instituciones, no había que bajar la guardia.

El Sr. Alcalde dijo que había estado preparando una propuesta consistente en incorporar y reforzar en el área de igualdad una línea de trabajo específica de la LGTBI, lo que sería el punto primero, y que el resto quedaría prácticamente igual; dijo que se trataba de incorporar y reforzar lo que se estaba haciendo, y que al hablar de reforzar en el punto primero, tendrían que reforzar lo que se estaba haciendo en los puntos siguientes; que las fechas que propusieran las asociaciones, serían reconocidas, aceptadas y apoyadas por área de igualdad y que harían las campañas de concienciación que tuvieran que hacer, que el problema era que el tema había de ser fomentado desde la infancia, y que si se empezara a fomentar en los colegios, seguramente pasados unos años se darían muchos menos casos, que cambiar a personas adultas era más difícil que cambiar a niños.

Dña. Estela Martín Martín, del Grupo de Alhaurín Despierta, manifestó que apoyaban la moción y que sabían del trabajo que se estaba haciendo con la LGTBI, pero que se estaba hablando de violencia y diversidad, y que había que implementar un plan de todas las diversidades humanas, ya que todo era diversidad, como las diversidades funcionales, sexuales o culturales, entre otras, y educando todos juntos era la única forma de que toda esa violencia se acabara.

El Sr. Márquez agradeció a todos los partidos el apoyo y la capacidad del Sr. Alcalde de saber reconducir la posición de su partido; comentó que él no había dicho que no se estuvieran haciendo cosas, y que la posición del Grupo Popular de Alhaurín de la Torre en ese sentido era igual que la del resto de los partidos, por lo que no iba a decir nada malo, solo agradecer.



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180400049
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18		Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14

CVE:
07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó el Sr. Márquez afirmando que el respeto al diferente estaba más concienciado por las personas que más rozaban con ellos, y que en esos momentos, en muchos casos se estaba rompiendo con el modelo de familia tradicional, que ya no es la única, por lo que el respeto al diferente era el respeto total, que ayudaría a tener una felicidad más completa de toda la sociedad; agradeció a todos los grupos su postura y dijo que lo que había aportado el Sr. Alcalde en el punto a) era un muy buen comienzo, que en el área hubiera un punto más específico y si en el futuro se pudiera crear un área ya se vería, pero que le parecía un muy buen comienzo.

Finalizó el Sr. Márquez diciendo que lo que le había propuesto la Sra. Martín; dijo que él lo veía bien para que todos votaran a favor de la moción, pero que era algo tan potente que creía que debería ser objeto de otra moción distinta, que el lo que quería hacer en la moción era un plan de igualdad concreto de la LGTBI, pero que si era la forma de que votaran a favor se incluiría, ya que nadie estaba en contra de lo que había dicho la Sra. Martín.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda indicada, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la detección y atención a menores con dislexia en el municipio de Alhaurín de la Torre: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de diciembre de 2017:

“MOCIÓN SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

*Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Alhaurín de la Torre y Concejel del mismo Grupo Político Municipal, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente, presenta para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente **moción sobre detección y atención a menores con dislexia.***

ALHAURÍN DE'LATOR'REJ'S de noviembre de 2017. Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la

Pleno Ordinario de 22/12/2017

24

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TEL.F. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la Dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

1- El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".

2- El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre insta al Equipo de Gobierno a:

Pleno Ordinario de 22/12/2017

25



CVE:
07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18

DOCUMENTO: 20180400049
Fecha: 17/04/2018
Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

1. *Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.*
2. *Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.*
3. *Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.”*

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, dijo que la moción se había presentado en otros municipios y trataba de poner el acento en una dificultad específica del aprendizaje muy extendida que ocurría en todo el mundo y tenía su origen en una alteración neurobiológica que no tenía ninguna solución biológica, por lo que había que trabajar muy bien el diagnóstico precoz en la educación infantil, que era cuando empezaba a detectarse, y poner medidas de adaptación y corrección, para ayudar a las familias que tenían el problema y necesitaban dedicar más recursos para ese hijo.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, comentó que estaban de acuerdo con el Grupo de Ciudadanos en el punto primero, que redundaría el punto segundo para poderlo llevar a cabo, siendo consecuentes con lo que se aprobaba, que dejaría el punto tercero tal como venía redactado añadiendo al final “llevando a cabo campañas informativas como apoyo y ayuda a las familias”.

El Sr. Lara dijo que la dislexia era conocida por todo el mundo, que el problema estaba en que España tenía un alto índice de fracaso y de abandono escolar, y que se le echaba la culpa a un deficiente sistema educativo, pero que él no se creía eso, pues los niños demostraban su inteligencia en otras facetas de la vida y siempre cuando se hablaba de ese tema no se profundizaba en el diagnóstico real, y muchas veces se debía a que había algo oculto, sin diagnóstico ni intervención que era la causa de eso, y que eso no necesitaba un día de publicidad, sino intervenciones.

Añadió el Sr. Lara que la moción iba en el sentido de muchas mociones ya aprobadas y solo demostraba la intención del pleno, y si llegado al punto se necesitara una dotación presupuestaria para familias que tenían el problema, no había que olvidar que la persona con dislexia si no se abordaba correctamente era una pérdida de oportunidad de una persona que era perfectamente inteligente que podía llegar a donde quisiera en sus estudios y su incorporación social si se abordaba adecuadamente y que sino sería una pérdida para la sociedad; que lo importante de la moción es la intención de ayudar con recursos a solucionar el problema, que era una declaración de intenciones, que no creía que hubiera que quitar ese punto porque no se iba a poder cumplir; que la finalidad era ayudar a esas familias que necesitaban dedicar más recursos para ese hijo.

<p>CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20180400049</p> <p>Fecha: 17/04/2018</p> <p>Hora: 14:14</p>
---	---	---





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Finalizó el Sr. Lara manifestando que creía que deberían votar sí a la moción y que ya desde el Ayuntamiento se vería como se enfocaba; que no solo el Ayuntamiento tendría que trabajar en ello, sino la Delegación de Educación, la Junta de Andalucía o los servicios médicos aunque en menor medida; y dijo consideraba que se podía aprobar aunque solo fuera por hacer el esfuerzo.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, afirmó que podrían aprobarla y que estaban de acuerdo con el fondo, pero que al día siguiente les podría venir el colectivo de afectados por la fibromialgia y al otro la de la esclerosis múltiple, que con la cantidad de enfermedades que había, si se creara una campaña y un día específico por cada una de ellas, les faltarían días en calendario para sacar adelante los compromisos, que no tenían que querer faltar al espíritu de la moción por no poder cumplir, porque ya tenían un calendario en el que no quedaba ni un día libre, y que si seguían sumando no iban a poder atenderlos; comentó que lo que ellos querían era cumplir el espíritu y decir que crearían y reforzarían una campaña de sensibilización, pero que si se hiciera algo muy singular iban a tener muchas peticiones de ese tipo.

El Sr. López dijo que sobre el tema de los recursos económicos podía entrar en el tema de la Junta de Andalucía, que se pedía en el primer punto; que en el segundo había un compromiso de que cuando llegaran días señalados como el día mundial de la dislexia, el Ayuntamiento se comprometía en hacer una inversión en campañas informativas en los colegios o centros educativos y que el compromiso de los Ayuntamiento estaría allí; que desde el área de educación se llevaría a cabo ese compromiso y que no costaba trabajo llevando campañas informativas como formas de conciliación y dando ayuda a las familias, que creía que no se desvirtuaba para nada el espíritu de la moción.

D. José Fernando Pérez Osorio, del Grupo Socialista, puso de manifiesto que estaban de acuerdo con que en ese tema lo fundamental era la detección precoz, y que de hecho el había tenido algún alumno con ese problema; comentó que lo que era cierto era que había un grupo de orientadores fantástico que ponía todos los tratamientos posibles y solía orientar bien.

El Sr. Pérez comentó que lo que decían de la Junta era que en el punto 1 existía, y que existía un protocolo de actuación para ese tipo de patologías, que bien era cierto que los disléxicos eran un 20%, pero que había otro tipo de problemas como las dislalia, la discalculia o la disgrafia, que también afectaba a otro tipo de alumnos; indicó que ya había encuentros entre lo que eran las asociaciones de la dislexia y la Junta de Andalucía, y que ya se estaba trabajando en el tema por lo que creía que el primer punto estaba más que hecho; en cuanto a los puntos dos y tres se mostró totalmente de acuerdo e indicó que se tenía que dar total visibilidad a ese tipo de problemas, pero que había que ir más allá y tener en cuenta otras necesidades específicas de otro tipo de alumnos.





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., manifestó que ellos estaban completamente de acuerdo, pero que el problema principal que tenían los centros, aunque el Sr. Pérez hubiera dicho lo contrario era la falta de recursos en los institutos públicos, que se tenían recursos en los centros pero que eran escasos, y que si se detectaran todos los casos precozmente, los centros no podrían atenderlos a todos porque no tenían el suficiente personal como para poder trabajar con ellos.

El Sr. Caravias indicó que lo que se tenía que aumentar era el personal, que aun sabiendo que la Junta de Andalucía estaba en una situación en la que no tenía demasiados ingresos, lo que había que hacer era concentrarlos en lo que realmente se necesitaba y uno de esos sitios era fundamentalmente la educación.

Finalizó el Sr. Caravias hablando del tema socioeconómico; comentó que el hecho de que se pidiera un plan de ayuda socioeconómico a las familias le parecía bien, que era cierto que muchos colectivos podrían solicitarlo y que desde el área de asuntos sociales no se darían porque siempre se quedaban desiertas esas partidas, con lo cual sería una buena declaración de intenciones, pero un brindis al Sol; indicó que él estaba de acuerdo con el punto segundo a sabiendas de que no se realizaría porque a otros colectivos no llegaban ese tipo de ayudas.

Dña. Estela Martín Martín, del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que en el punto primero lo que se pedía era accesibilidad cognitiva en las programaciones lúdicas, sociales y culturales; comentó que el RD 1/2013 decía que todo lo público debía de ser accesible, no solo ser física, sino sensorial y cognitivamente; comentó que no se trataba de hacer una programación específica para cada grupo, que si estaba diseñada para todos entrarían todos, porque no existía la normalidad humana, que lo que había que hacer era un plan de igualdad donde entrara toda la diversidad humana, como la funcional, la afectivo-sexual, la cultural y que ella creía que el punto 1 se podía realizar, que era solo accesibilidad cognitiva.

El Sr. Lara comentó que se daba cuenta de que cada estamento al que le caía la pelota en su tejado quería escabullirse; que se trataba de poner recursos, como todo lo que se quería modificar y cambiar, que él casi que se conformaba con poner la voluntad de ponerlos cuando se pudiera y fuera oportuno; dijo que el Grupo Socialista quería quitar el punto 1 porque decía que ya se hacía, pero que a la hora de la verdad venían los presupuestos y no llegaban porque los equipos de orientación educativa públicos eran muy escasos, que había un equipo para atender a varios colegios y no daban a basto.

Añadió el Sr. Lara que simplemente había que poner la voluntad, porque era un problema de gran envergadura, y que no se trataba solo de niños, sino de adultos también, cuando no habían incorporado sus conocimientos adecuadamente; que era un problema social que afectaba en inicio a las familias, pero después a toda la sociedad, y que les gustaría que la moción se aprobara como una voluntad entendiendo que cuando





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

se pudiera y fuera oportuno se trabajara con la dislexia desde todos los enfoques, que no estaban pidiendo un presupuesto de 60.000 euros para ayudar, pero que se contemplase.

El Sr. Alcalde indicó que si el grupo de Ciudadanos no aceptaba su enmienda ellos se iban a abstener, que la moción iba a salir, pero que no le iba a obligar a que hiciera lo que le estaban pidiendo, porque preferían comprometerse en lo que de verdad iban a realizar, ya que se estaban metiendo en las competencias de la Junta, que en ese terreno no tenían competencias, que podían ayudar, crear campañas, dar conferencias, etc, pero que no se querían comprometer a que el día de la dislexia se fuera a celebrar porque antes querían hacer la campaña que hubiera que hacer y comprobar que no les fuera a distorsionar el día a día del Ayuntamiento.

El Sr. López comentó que él lo que quería decir era que el Ayuntamiento no estaba escurriendo el bulto, que estaba siendo realista y no engañando, pero que se estaba poniendo encima de la mesa ayuda para realizar unas campañas informativas que iban a tener un coste que no iba a regalar la Junta de Andalucía, y que ellos se habían comprometido a hacer las campañas informativas previas al día de la dislexia desde el Ayuntamiento y a hacer después cualquier celebración simbólica que se pudiera hacer, por lo que estaban comprometidos con ello.

El Sr. Lara ejemplificó con la escuela de música financiada por el Ayuntamiento, preguntó que por qué no se podía dedicar una partida presupuestaria a abrir un gabinete que atendiera a los diagnosticados de dislexia del municipio de Alhaurín de la Torre que quisieran aprender, y que a eso se le dedicara una partida presupuestaria de las que hablaban antes, por ejemplo a ayudar a las familias con dislexia a obtener un tratamiento adecuado, porque la ley no era efectiva, y esas familias necesitaban muchos recursos que podían no tener.

El Sr. Alcalde dijo que tenía que ser siempre dentro del ámbito de sus competencias, porque a la hora de habilitar créditos, Intervención iba a decir que no procedía al no ser competencia propia del Ayuntamiento; puso como ejemplo el tema de la educación, que debería ser 100% competencia de la Administración Autonómica, que no lo hacía pendiente de financiarse mejor por parte del Estado, pero la Junta tenía que hacer un convenio con el Ayuntamiento para que el Ayuntamiento pudiera hacer algo que no era de su competencia y que no iban a aceptar algo que se iba a rechazar por la intervención del Ayuntamiento.

El Sr. Lara preguntó si se podía hacer a través de una asociación de personas con dislexia que recibiera una subvención nominativa, y el mismo respondió que sí, que sí se podía y que lo que él quería era que la moción se aprobara y después buscar la forma de ayudar a las familias de Alhaurín con hijos con dislexia para que la dislexia empezara a tener visibilidad, pero sobretodo, que se pudiera intervenir de una manera efectiva para minimizar los problemas.

Pleno Ordinario de 22/12/2017

29

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	DOCUMENTO: 20180400049 Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde dijo que se podía, pero que en el presupuesto de 2018 había una novedad que a lo mejor no habían valorado; una partida presupuestaria para atender a niños con disfunciones o necesidades a los que los padres no pudieran atender, y el ayuntamiento se haría cargo de ellos.

Comentó el Sr. Alcalde que sería una ayuda para que los Servicios Sociales atendieran lo que los padres no podían atender, que se había incorporado y el año siguiente se tendría que aumentar; comentó que en ese caso sería lo mismo, pero que no quería comprometerse a algo que no tenía la certeza de que fueran a cumplir, que para eso preferían no votarlo, sino votar el exigir a la Junta de Andalucía que se hiciera cargo de ello, y que la Junta, que era la que tenía las competencias en salud y sanidad que fuera la que lo atendiera; que al no aceptarse su enmienda votarían en contra.

Sometido el dictamen a votación, no admitiendo la enmienda, se produce empate con 10 votos en contra (P.P.) (Dña. Marina Bravo Casero se había ausentado de la sala) y 10 votos a favor (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

Se realiza una segunda votación, produciéndose el mismo resultado de empate, por lo que, según el artículo 100.2 del R.O.F., el empate se decide por el voto de calidad del Sr. Presidente que, al ser contrario, se entiende no aprobado el dictamen.

PUNTO SEXTO. Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del I.U.L.V.-C.A. relativa a que los parques infantiles sean más inclusivos mediante la mejora de la accesibilidad y adecuación para parques infantiles inclusivos: Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 14 de noviembre de 2017, el cuál, tras las enmiendas presentadas, queda redactado de la siguiente forma:

“Tania López Elorrieta, viceportavoz de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, (IU-LV-CA) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE LOS PARQUES INFANTILES SEAN MÁS INCLUSIVOS MEDIANTE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN PARA PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS.

EXPOSICIÓN

En nuestra sociedad existen colectivos de población que demandan nuestra máxima atención, formación, cuidado y protección. Uno de estos colectivos sería el compuesto por los menores para los que una de sus actividades principales a su edad es el juego y la diversión. Dentro de este colectivo las Administraciones Públicas y en especial los ayuntamientos

Pleno Ordinario de 22/12/2017

30



CVE:
07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18

DOCUMENTO: 20180400049
Fecha: 17/04/2018
Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

deberían prestar una atención y protección especial al grupo formado por aquellos niños y niñas con capacidades diferentes y necesidades especiales y para los que debemos reivindicar y poner en práctica el derecho a la igualdad, también en los espacios de ocio y esparcimiento.

Sin embargo, en nuestro municipio, el juego en los parques infantiles públicos de los niños y las niñas con diversidad funcional, es prácticamente inexistente, pues solo hay un único parque adaptado para el disfrute de este colectivo. Es perentoria la necesidad de espacios de juego inclusivos tal y como demandan sus progenitores y tal como debería de proteger una administración pública cuyo objetivo sea que sus pequeños y sus pequeñas se eduquen como personas integradoras.

Los niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades y en el que aprendan a vivir en igualdad, sin que las diferencias sean un obstáculo. De la misma manera que se suprimen las barreras arquitectónicas para las personas que poseen dificultades de movilidad, tienen que existir zonas habilitadas con juegos e infraestructuras adaptadas con el objetivo de que también puedan ser utilizadas por estos niños y estas niñas, es de todo el mundo conocido que nuestros hijos e hijas aprenden jugando.

Estos espacios deben servir para inculcar valores y educar en la diversidad al resto de niños y niñas de hoy. De esta forma pueden acompañarles divertirse juntos y colaborar con ellos y ellas cuando lo necesiten. Al mismo tiempo serán punta de lanza para romper tabús y estereotipos entre los mayores, tal y como defienden los colectivos que trabajan en el ámbito de la diversidad funcional, ya que todos y todas somos diferentes de una forma o de otra, no deben haber distinciones ni barreras.

En los últimos años, no sólo los ayuntamientos comienzan a hacer más accesibles e inclusivos los parques infantiles y sus juegos, sino que también los están instalando otro tipo de establecimientos como colegios, comunidades de vecinos y empresas privadas.

Para garantizar el derecho de los niños a disfrutar de un entorno accesible, la administración local debe proponer el diseño de espacios públicos y zonas recreativas en las que puedan confluír todos los niños y todas las niñas, independientemente de su edad y de su diversidad funcional.

Debemos ser capaces de establecer un calendario para proceder a aplicar las medidas oportunas para la inclusión de juegos accesibles en los parques infantiles independiente de la agenda que haya prevista para llevar a cabo otras actuaciones de mantenimiento y mejoras de los existentes. En su diseño deben participar desde el inicio y en el marco de un proceso participativo desde asociaciones de vecinos y colectivos sectoriales, a colectivos de padres y madres que son los que mejor que nadie saben cuáles son las dificultades con las que se encuentran sus hijos e hijas a la hora de poder acceder a un parque infantil de juego, así como de aquellos técnicos precisos para asesorar en las posibles soluciones y elementos de juego que más convengan, ya que si se piensan bien desde el inicio, los parques infantiles creados con criterios de accesibilidad, son más innovadores, más divertidos y seguros y por ello no deben de ser más caros.

Pleno Ordinario de 22/12/2017

31

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	DOCUMENTO: 20180400049 Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone los siguientes
ACUERDOS:

1-El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre pondrá en marcha un Plan para adecuar los parques infantiles a personas con movilidad reducida en el municipio, pues a día de hoy, sólo existe un parque infantil adaptado.

En Alhaurín de la Torre, a 7 de octubre de 2017. Fdo.: Tania López Elorrieta.”

Dña. Tania López Elorrieta, Portavoz del Grupo de I.U., comenzó diciendo que su grupo presentaba esa moción porque en el pueblo las opciones de los niños con diversidad funcional en los parques era prácticamente inexistente, que solo había uno adaptado para esos niños, y que era necesario como pedían los padres y como debería proteger el Ayuntamiento.

Prosiguió la Sra. López leyendo los tres puntos de la moción; comentó que el punto 2 cuando hablaba de crear una partida específica parecía estar un poco fuera de tiempo y lugar, ya que la moción se le había retrasado unos pocos plenos; el Sr. Alcalde le informó de que había una partida dispuesta para parques infantiles, que todo dependía del tipo de compras que se realizasen, que no era una partida diferente.

La Sr. López dijo que quería aclararlo, que en el presupuesto había una partida de 35.000€ dedicada a parques infantiles, pero que no especificaba nada más, porque en su moción dijo que iba a ser exclusiva a este tipo de parques; indicó que en una nota de prensa el Equipo de Gobierno había dicho que iba a dedicar un presupuesto de 35.000€ a la mejora de parques y a la adaptación de los mismos para niños con diversidad funcional, y preguntó si esos 35.000€ eran dedicados íntegramente a esos parques o eran en general.

El Sr. Alcalde comentó que ellos estaban de acuerdo con la moción, pero que no podían hacerlo en todos los parques infantiles del pueblo; que estaban de acuerdo en implementar la partida o utilizar parte de ella para ir comprando aparatos específicos para que todos los niños pudieran acceder a los parques infantiles, que de hecho en La Candelaria querían hacer uno completamente preparado y desarrollado para esos niños, y también en otros parques que en los distritos, que eso era lo que creía que tenía preparado el Sr. López.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, informó que la idea era ir adaptando los parques poco a poco; que el tema del primer punto, era realizar un estudio para ampliar la adecuación de los parques existentes y ver los sitios exactos donde se podían hacer ese tipo de mejoras; comentó que el punto dos no procedería porque existía ese dinero en el presupuesto y que el Sr. Perea ya tenía un plan para ir haciéndolo, y que el punto tres le parecía estupendo.





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

La Sra. López preguntó si la partida de 35.000€ era general; el Sr. Alcalde respondió que como ya existían las instalaciones, solo tenían que adaptar los parques, cuatro, uno por distrito, más el de las candelarias cinco, mas uno que ya existía, seis, por lo que entendían que quedaría cubierto, con la idea de que al final tendrían todos, pero que eran muchos; que la maquinaria que había prevista con los 35.000€ era genérica de compras, y que probablemente se dedicaría la mayoría a la compra de cacharros específicos, porque los parques ya los tenían; que existía una partida independiente de mantenimiento, que estaba la de mantenimiento, la de obra civil y la de compras, por lo que creía que ese tema iba a quedar cubierto y podían aprobar la moción.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda indicada, fue aprobado por unanimidad (Dña. Marina Bravo Casero se había ausentado de la sala).

PUNTO SÉPTIMO. Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del I.U.L.V.-C.A. relativa al Reglamento de Honores y Distinciones: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 17 de octubre de 2017:

“Tania López Elorrieta, viceportavoz de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, (IU-LV-CA) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCION:

RELATIVA AL REGLAMENTO DE DISTINCIONES Y HONORES

EXPOSICIÓN

En la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2005, se aprobó inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones de nuestro municipio. En dicho reglamento, no se establece la frecuencia, no se abre la puerta a la participación del los vecinos y vecinas, y tampoco se ha adaptado su texto a un lenguaje no sexista ni a la paridad.

Siendo la igualdad entre hombres y mujeres un objetivo social perseguido por todas las administraciones, cada una dentro de sus competencias, presupuestos y objetivos a desarrollar, muchas son las políticas encaminadas hacia este objetivo social, no sólo por la igualdad en sí misma, sino por las implicaciones y consecuencias sociales que acarrea esa desigualdad y desequilibrio, violencia de género, discriminación salarial, abusos, invisibilidad, misoginia, etc.

Muchos han sido los debates en tomo a esa igualdad, de cómo conseguirla, de qué medidas son más acertadas, de cuál es el camino a seguir para que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad y no una teorización que no termina de calar en la sociedad.

Pleno Ordinario de 22/12/2017

33



CVE:	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

A través de las distinciones y honores que entrega el ayuntamiento se consigue no sólo el reconocimiento público de una trayectoria, de un compromiso, sino que se visibiliza, se sitúa en el mapa, se significa no sólo a una persona o colectivo, sino la actividad o el ámbito en el que se ha desarrollado esa persona o colectivo y la importancia que encierra para nuestro municipio.

Por ejemplo, la lista de nombramientos de Hijos Predilectos que se inicia en 1989, con la concesión del título al cantador flamenco Antonio Fernández Díaz 'Fosforito', los médicos de familia Juan José García Martín y José María Rodríguez Maroto, el periodista e investigador Julián Sesmero Ruiz, el folclorista Antonio Sáez López, el flamencólogo, poeta y escritor Francisco Acosta Roldán, el empresario filántropo Salvador González Rueda 'El Maño', el artista y humorista Manuel Sarria Cuevas, y el investigador experto en Historia local Carlos San Millán y Gallarín, os encontramos que de nueve hijos adoptivos, los nueve son hombres, no hay ni una sola mujer.

Es por ello, que nuestro Grupo Municipal, ve necesario adaptar este reglamento a las políticas de igualdad que se están desarrollando como primer punto importante, adaptando el texto a un lenguaje inclusivo y no sexista, incluyendo criterios de paridad

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de IU proponemos la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:*

Primero.- *Revisión y modificación del texto adaptándolo a un lenguaje inclusivo y no sexista.*

Segundo.- *Que se establezca la paridad en la entrega de distinciones y honores.*

Tercero.- *Las distinciones y honores se entregarán cada 2 años y se abrirá un proceso de participación y consulta a los vecinos y vecinas y colectivos de nuestro municipio, para que formulen propuestas a considerar en la elección de la Medalla de la Villa en las categorías de Oro, plata y bronce, siendo las cinco propuestas mayoritarias las que pasarán con posterioridad al debate y decisión última del conjunto de la corporación municipal mediante votación.*

Fdo.: Tania López Elorrieta."

Dña. Tania López Elorrieta, Portavoz del Grupo de I.U., dijo que tras leer el reglamento de honores y distinciones habían visto que no se establecía la frecuencia, no se permitía la participación a los vecinos ni a las vecinas, ni se adaptaba su texto a un lenguaje no sexista ni a la paridad; comentó que a través de las distinciones y honores se conseguía no solo el reconocimiento público de una persona, sino que visibilizaba el colectivo o el ámbito en el que había desarrollado el hecho por el que hubieran sido premiados esta persona o colectivo y sobretodo la importancia que eso tenía para el municipio.

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó la Sra. López poniendo de manifiesto que en la lista de hijos adoptivos de Alhaurín de la Torre desde 1989 había 9 personas, 7 hombres y 2 mujeres, por lo que creían que eran necesarios los tres acuerdos; que si el Grupo Popular iba a votar a favor con la enmienda de Ciudadanos la admitirían y que sino dejarían la enmienda tal cual.

D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, comentó que la moción tenía varias partes; que era cierto que era un texto antiguo y no existía un lenguaje inclusivo y no sexista, ya que todo estaba redactado en masculino; añadió que el iría un poco más lejos en la moción, iniciando en el año siguiente una revisión completa de todas las ordenanzas, no solo de la que se estaba hablando.

Sobre el tema de la paridad, el Sr. López, dijo que a partir de ese momento eso no tenía que tener ningún problema, que cuando Joaquín aun no era Alcalde ya hubo algún nombramiento y que eso respondía a una sociedad donde la mujer había estado en un segundo plano, lo que no tenía que ocurrir en la actualidad.

Siguió el Sr. López comentando que no entendía por qué se tenía cada dos años, que ya hacía tiempo que no había ningún nombramiento; recordó que había tres mecanismos para ese nombramiento, el Decreto de Alcaldía, el requerimiento de un tercio de los Concejales de la Corporación y la petición de las entidades locales, que podían proponer la petición de un nombramiento; que si se querían hacer peticiones a través de cualquier colectivo o entidad se podía hacer y que había un procedimiento.

Indicó el Sr. López que con eso se iban a quedar en ese momento, que con el tema de la participación tampoco se podía desvirtuar el procedimiento porque normalmente había personas que tenían reconocida valía en el municipio y se le había hecho entrega de una distinción; que había que instruir el procedimiento y ver los méritos que se habían hecho, por lo que eso podía causar más problemas que beneficios; finalizó comentando que creía que el procedimiento había funcionado y que eran ciertos los temas del lenguaje y la escasez de mujeres, pero que creía que se trataba de la herencia cultural que había que ir desterrando en las próximas convocatorias que se hicieran en ese tipo de reconocimientos y distinciones.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, indicó que creía que el texto ponía de manifiesto la falta de interés que tenía el Equipo de Gobierno en la igualdad de género, y que se veía por ejemplo en la diferencia entre hombres y mujeres que tenía entre sus concejales; comentó que si uno echaba la vista a la plantilla municipal había muchos más hombres que mujeres, al igual que pasaba con los técnicos que estaba al albor de las actividades que se realizaban por las distintas asociaciones del municipio, lo que daba sentido al área de igualdad.

La Sra. García comentó que el área de igualdad iba a la deriva y no existía proyecto político en cuanto a igualdad, empezando por el hecho de que este cambio





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

debería de haber venido por dicho área, hasta el punto que quienes lo habían propuesto eran los técnicos de la oposición; dijo que otra de las demostraciones del escaso interés que tenía el Grupo Popular en el área de igualdad era que creía que eran el único municipio en toda la provincia de Málaga de las características de Alhaurín de la Torre que carecía de un plan municipal de igualdad.

La Sra. López comentó que sabía también que existía un plan municipal de trabajadores que tampoco se estaba cumpliendo, con lo cual no le tenían que vender que eso se iba a hacer porque era consecuencia del mal funcionamiento del área de igualdad, responsable de el tema, y que era evidente que estaban de acuerdo con la moción, que se debería haber hecho mucho tiempo antes.

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Ciudadanos, dijo que en la moción presentada por el Grupo de I.U., quería dejar claro el motivo de su enmienda era el que la propuesta se presentara mucho antes y coincidió con la presentación de la herramienta de participación ciudadana que se hizo en el Pleno; que era por eso por lo que en ese momento les surgió la idea de aprovechar la moción de Grupo de I.U. para dar oportunidad al área de participación ciudadana de llevar a cabo un primer procedimiento que podría ser una buena oportunidad para llevar a la ciudadanía la decisión con ciertos criterios que habría que cumplir.

Comentó el Sr. Basagoiti que en la moción del Grupo de I.U., para luchar contra esa desigualdad se proponía establecer la paridad lo cual se entendía como un medio para conseguir el fin último, la igualdad; dijeron que ellos iban un paso más y que si lo hacían así, la igualdad sería absoluta, que todo el mundo en igualdad se podía presentar, no hacía falta ni siquiera imponer esa paridad porque sería un procedimiento tan justo e igualitario que el resultado sería el que quisiera todo el mundo y no estaría marcado por indicios de machismo o discriminación; finalizó añadiendo que ese era el motivo de su enmienda, que no era cambiar el orden de nada sino dar vía a la participación y perseguir la igualdad.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que él en ese aspecto siempre había sido muy prudente y que en 21 años no había hecho muchos hijos adoptivos porque entendía que así se devaluaba el galardón y el honor que suponía para un ciudadano ser reconocido en un pueblo como Alhaurín de la Torre; que creía que debía ser acreedor de muchos méritos, para que de verdad cuando se hiciera a un hijo adoptivo o un hijo predilecto tuviera el valor que hubiera que tener para obtener ese caché.

Sobre la paridad el Sr. Alcalde, dijo que todas las mujeres habían tomado un papel importante en la sociedad, que la mayoría de las personas que salían de la universidad eran mujeres y que cuando pasara un tiempo serían ellas quienes ocuparan los cargos importantes en las compañías, las empresas, y que en las instituciones públicas se estaba garantizado, puesto que había una Ley y que él había cumplido la Ley





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

en las listas electorales; que él había llegado a tener más mujeres que hombres en la corporación, pero que si resultaba que en su partido había más hombres que mujeres válidos en esos momentos porque no había mujeres que quisieran meterse en política, no era su culpa.

El Sr. Alcalde comentó que veía un error que por necesidad se tuvieran hijas adoptivas a paridad con los hombres, que si no eran acreedoras de esos méritos lo único que estaban haciendo era devaluar el galardón; que él había demostrado haber dado más protagonismo y fuerza a las mujeres en su Equipo de Gobierno, que a las Concejales les daba el mando máximo dentro de sus capacidades, que no había que hacerlo todo porque lo obligara una Ley, que le obligará para el tema de las listas electorales; dijo que podría ocurrir que para las siguientes legislaturas hubiera una sorpresa y presentara más mujeres que hombres en sus listas, dependiendo de los méritos que hicieran las mujeres de su partido.

Siguió el Sr. Alcalde comentando que estaban de acuerdo en hacer un estudio para modificar todas las ordenanzas, que el darle una participación ciudadana a este tipo de logros habría que estudiarlo y que para eso estaba el reglamento de participación ciudadana, pero que de cambiar los honores y distinciones a una revolución para que cada dos o tres años se dieran a las mujeres había gran diferencia.

Finalizó el Sr. Alcalde comentando que todo tendría que depender de “lo que hubiera en el mercado”, que tendrían que mirar si había personas que reunieran esos requisitos y fueran acreedoras de los méritos suficientes para ser declarados hijos adoptivos, o si con que hubieran trabajado solo dos años para el pueblo era suficiente, que él creía que esa distinción tenía que ser por un periodo de tiempo más largo, porque la gente cambiaba, y que eso podía ser negativo para el pueblo y para los que hubieran recibido el honor, a los que les podrían decir que a cualquiera se lo dan.

La Sra. López, dijo que puso el plazo de dos años por poner un tiempo, pero que podía ser más, que eso lo podrían valorar los Concejales o técnicos correspondientes; que la paridad si tenía que existir porque desgraciadamente no había igualdad en la sociedad, por lo que tenía que existir la paridad aunque no gustara; y que estaba segura de que en el pueblo había mujeres merecedoras del premio, ya que había entendido de la intervención del Alcalde que dárselo a una mujer podía incluso devaluar el premio.

El Sr. Alcalde comentó que podía ocurrir que en momentos determinados el pueblo podía haber mujeres acreedoras de los méritos necesarios para que se le otorgara el premio y en otros no; que como había un Reglamento aunque se aprobara la enmienda en pleno, no entraría en vigor porque habría que modificar la Ordenanza y superar el periodo de exposición pública antes de aprobarse definitivamente; dijo que una vez modificados los reglamentos que iban a modificar sería el momento de presentar las enmiendas; que estaban de acuerdo en que se realizara un estudio y se

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

presentaran ideas que aprobarían si se pudiera cumplir y que la paridad no sería justa, que se tendría que conceder el galardón simplemente por méritos y que así los galardones a las mujeres vendrían solos; la Sra. López manifestó que parecía que el Sr. Alcalde ponía como algo hipotético el que una mujer se ganara el título y que la moción también era para llenar de contenido a la Concejalía de Participación Ciudadana.

El Sr. López dijo que veía bien lo que había comentado el Sr. Basagoiti sobre recabar apoyo ciudadano y crear una plataforma, pero no redactado como venía ahí, que era otra cosa lo que estaba diciendo; indicó que con el procedimiento que había establecido, una vez seleccionados los candidatos por Decreto de Alcaldía, por un tercio de los concejales o por las entidades locales, se podía consultar a los ciudadanos, que eso también era participación ciudadana, que podían manifestar su apoyo de esa forma.

La Sra. López comentó que era solo un formato, y que se podía ampliar y modificar; que no se podía ir al pleno con ese discurso con tres o cuatro meses que llevaban con la moción; el Sr. López indicó que iban todos en la misma línea y que le parecía increíble la falta de fe de la Sra. García.

El Sr. Basagoiti comentó que había consenso; que el punto 1 era presentado por el Grupo de I.U enriquecido por el Equipo de Gobierno y que podría dejar el punto tres simplemente en la redefinición de la Ordenanza de Distinciones y Honores que tendría en cuenta el proceso de participación ciudadana a la hora de la votación de los candidatos.

La Sra. López indicó que si no se ponía la coletilla de que hubiera paridad no lo iba a aceptar; la Sra. García dijo que había dos vertientes, una partidaria de cambiar el modelo de elección adaptándose a los procesos participativos que la Concejalía hubiera puesto en marcha y otra consistente en darle una visión de género que no se estaba dando; Tania comentó que le parecía estupenda la propuesta del Sr. Basagoiti si añadía la paridad.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que poner en duda la paridad en todos los sentidos institucionales era obviar que si no se hubiera aprobado la Ley de Paridad en esos momentos no se tendría casi la misma representación en el Parlamento de hombres y mujeres; que muchas veces esas cosas había que obligarlas y que esas leyes y mociones ayudaban a visibilizar, que por muy sutil que hubiera sido el Sr. Alcalde en su intervención siempre había mujeres, pero que si no se apostaba por visibilizarlas ante la sociedad alhaurina parecía que no existían.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto que tenía una visión distinta del reconocimiento de honores y distinciones que iba más guiado por la estabilidad, la constancia y la permanencia; que no le gustaría que a una persona por uno o dos años





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

fuera hijo o hija predilecta de Alhaurín y que había momentos en los que costaba trabajo encontrar gente.

La Sra. López dijo que aceptaría la enmienda si se establecía un sistema paritario, que no entendía el debate; el Sr. López dijo que se iba a cambiar la redacción de la ordenanza se aprobara la moción o no; la Sra. López dijo que eso era importante, pero que eran aun más importantes los siguientes puntos.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 10 votos en contra (P.P.) (Dña. Marina Bravo Casero se había ausentado de la sala), 2 abstenciones (Ciudadanos) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U. y Alhaurín Despierta).

PUNTO OCTAVO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Adultos y la inclusión de partida específica en el presupuesto municipal de 2018: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 17 de octubre de 2017:

“MOCIÓN/PROPUESTA QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ALHAURÍN DESPIERTA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3

MOCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE ADULTOS Y LA INCLUSIÓN DE PARTIDA ESPECIFICA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de Adultos de Alhaurín de la Torre, dependiente de la Junta de Andalucía, ofrece distintos niveles de enseñanza secundaria para más de 600 adultos de entre 30 y 50 años, formación básica, ingles e informática y español para extranjeros en unas instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en los bajos del conjunto La Torre, junto al Hogar del Jubilado.

En distintas ocasiones los usuarios y profesionales de este centro han trasladado al Ayuntamiento las carencias y necesidades que las instalaciones precisan, entre las que destacan, además del mantenimiento, la climatización y las obras necesarias para la adaptación de los servicios y permitir la accesibilidad a personas con movilidad reducida.

Esta situación hace necesaria la definición de una partida presupuestaria para las obras de adecuación urgente y el mantenimiento del centro de adultos, no siendo viable optar

Pleno Ordinario de 22/12/2017

39

<p>CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20180400049</p> <p>Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14</p>
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

por otra ubicación que no permita impartir sus clases en horario de mañana y tarde, o plantee problemas de desplazamiento, ante la falta de alternativas de transporte público en el municipio.

*En mérito a lo expuesto, el grupo municipal ALHAURÍN DESPIERTA, solicita al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS***

1. Ejecución de las obras de emergencia necesarias para la adecuación de las instalaciones del Centro de Adultos de Alhaurín de la Torre, de cara al nuevo curso, especialmente aquellas que permitan asegurar la adaptación de aseos y la accesibilidad a sus instalaciones.

2. Inclusión de partida presupuestaria en 2018 para el mantenimiento y las obras necesarias para el acondicionamiento y modernización de las instalaciones del centro de adultos de Alhaurín de la Torre.

En Alhaurín de la Torre a 20 de Agosto de 2017. Juan Manuel Mancebo Fuertes.”

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que el tema trataba de una de las partidas que fue a pleno antes del mes de agosto para que se incluyera en los presupuestos; comentó que se estaba atendiendo a más de 500 adultos en diferentes grados de educación y había un problema de accesibilidad; que no había ni entrada principal ni aseos adaptados, que se trataría de que hubiera un poco de voluntad adicional a la que ya había prestando ese espacio municipal, para adecentarlo y traerlo a la calidad que se merecía el pueblo.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, comentó que el Grupo Popular no iba a aprobar la moción porque entendía que no eran sus competencias, que la educación era competencia de la Junta y que en los institutos se podría acoger perfecta, dignamente y con mejores condiciones de accesibilidad y demás a esos alumnos.

Siguió el Sr. Alcalde diciendo que ellos dentro de sus posibilidades iban a ayudar, como con los equipos del aire, pero que había problemas difíciles de solucionar, porque habría que hacer una remodelación total de todo el edificio, que si eso se pudiera hacer lo harían, y votarían a favor, pero que lo único que podían hacer en ese momento era poner parches que no eran lo que un centro de educación debía ofrecer a los alumnos que estaban allí, con derecho al mejor sistema de educación y con las instalaciones adecuadas.

Finalizó el Sr. Alcalde indicando que había problemas incluso para poner el aire acondicionado, y que aquello no estaba para hacer una remodelación integral; que creía que tenían que ir a un instituto, y que ellos seguirían ayudando en la medida de lo posible desde el Ayuntamiento, pero que los técnicos decían que en el edificio no se podía hacer nada más.

FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18 Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. José Fernando Pérez Osorio, del Grupo Socialista dijo al Alcalde que la escuela de adultos era una forma de completar la enseñanza porque a veces los alumnos no habían tenido la oportunidad de acabarlo y que eso nació como un programa de alfabetización y seguía siendo una gran labor, sobretudo en colectivos como los mayores; comentó que se tenía que ver el tema como una oportunidad y que ellos también veían la necesidad de arreglarlo, pero que sabían de la existencia de un convenio firmado entre el Ayuntamiento, la Conserjería y Delegación y que si el Alcalde no tenía a bien arreglarlo, o no se veía competente para hacerlo lo único que tenía que hacer era romper el convenio.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz de Ciudadanos, dijo que no tenía nada que añadir, que la escuela necesitaba mejoras, que el cómo llevarlas a cabo era otra cosa, pero que la moción lo que quería era que se adecuaran las instalaciones y con eso estaban de acuerdo.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que estaban absolutamente de acuerdo, no solo por como estaba planteada la moción, sino porque además desde su grupo llevaban años defendiendo que era imprescindible acometer esas mejoras y darle dignidad a las instalaciones; que desde los tiempos en los que estaba Dña. Encarnación Ruiz, exconcejala de su grupo y profesora en el centro de adultos, se llevaba persiguiendo y que por su parte tenían el apoyo absoluto.

El Sr. Mancebo comentó que tal y como decía el Sr. Márquez existía un convenio entre el Ayuntamiento y la Delegación por el cual el Ayuntamiento cedía unas instalaciones que el Sr. Alcalde reconocía que no eran adecuadas; que se añadía además que el Ayuntamiento tenía la obligación de adaptar los edificios públicos a partir del 4 de diciembre y que si no se podía hacer una remodelación íntegra del edificio, entre las medidas de parche deberían estar el adaptar la entrada y los baños para que los pudieran utilizar todos.

Siguió el Sr. Mancebo diciendo que no era tan fácil trasladar el centro por problemas de movilidad, ya que la mayoría de los usuarios se desplazaban hasta allí a pie, puesto que eran del casco urbano, y si se traslada los usuarios no podrían acceder; que el horario debería ser prioritariamente por la mañana aunque hubiera gente que pudiera ir por las tardes, y que la incompatibilidad con los institutos residía en que había muchísimas clases por las mañanas y que los usuarios tenían la necesidad de darlas en ese horario, por lo que no era tan fácil encajarlos en un instituto; comentó que se podía adecentar un poco y que hacía falta un poco de voluntad porque era algo muy importante para el pueblo.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, indicó que el Ayuntamiento llevaba apostando por el tema del centro de adultos desde hacía un montón de tiempo, que no entendían por qué querían que rompiera el convenio, porque

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180400049
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18		Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

era quien realizaba casi todo lo que se hacía en el centro de adultos; que el Sr. Alcalde había reconocido que las instalaciones no respondían a las necesidades, pero que había inversiones que requerían un presupuesto mucho mayor e instalaciones que no se podían hacer en el espacio con el que contaban.

El Sr. López comentó que el centro de adultos no podía ser a la carta; preguntó si tenían datos de cuantos alumnos había en el centro de adultos por la mañana, y se le contestó que había más de trescientos, él dijo que no pensaba que hubiera más de 40 personas, que si era tan difícil que esas personas pudieran ir a un instituto como podía ser por el Gerald Brenan, que todas las tardes tenía las aulas libres para estar allí.

El Sr. Alcalde propuso que los profesores trabajaran por la tarde, no por la mañana y que los Alumnos fueran por la tarde; indicó que los turnos se ponían porque no cabían todos en la misma franja horaria y que la educación era responsabilidad y competencia de la Junta, que tenía que hacer su trabajo, que el P.S.O.E. era el responsable de la peor educación de Europa y que siempre que llegaban al Parlamento cambiaban las leyes.

El Sr. Alcalde comentó que lo que tenía que hacer el P.S.O.E. era trasladar el centro de adultos al Gerald Brenan y poner los profesores que hiciera falta; dijo que iban a seguir apoyando, que si podían hacer algo lo iban a hacer, pero que volvía a repetir que eso no estaba en condiciones para una remodelación completa; finalmente, manifestó que si había que hacer un centro de adultos él lo haría si la Junta se lo pagaba, que ese convenio era muy antiguo.

D. David Márquez García, del Grupo Socialista, dijo al Sr. Alcalde que renunciara al convenio; que no podía decir que no era competente cuando si lo era y que Alhaurín de la Torre era el único municipio que tenía problemas con los adultos, que todos los demás pueblos peleaban por tener más aulas.

El Sr. Alcalde respondió que la política educativa era una chapuza, y que iban a masificar más los institutos; comentando que ellos pidieron más ciclos de grado superior, más ciclos formativos y más bachilleratos y la Junta no hacía más que mandarlos a Cártama y que en Alhaurín de la Torre no había ciclos de grado superior; que lo que tendían que hacer era una política educativa igualitaria, y que era el P.S.O.E. el responsable de la educación.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, del Grupo Popular, indicó que el P.S.O.E. decía desde hacía un mes que el Huerta Alta estaba masificado y que lo habían ampliado para masificarlo más todavía; el Sr. Márquez le dijo que era una ampliación solicitada por el centro para que el alumnado que ya estaba pudiera organizarse mejor, que no iban a meter a nadie más; la Sra. García comentó que al Sr. Alcalde no le importaba la educación, a lo este respondió que no era su competencia.

<p>CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20180400049</p> <p>Fecha: 17/04/2018</p> <p>Hora: 14:14</p>
---	--	---





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde dijo que las mejoras que se pudieran hacer por su parte se iban a hacer, pero que no se pidiera que hicieran lo que no podían hacer puesto que el edificio no reunía las condiciones suficientes; indicó que si había que hacer un nuevo instituto porque el P.S.O.E. no quería meter en un instituto a las personas que necesitaban una segunda oportunidad, ellos estarían dispuestos a hacer un nuevo centro para esos alumnos que no podían estudiar por las mañanas.

El Sr. Márquez reiteró en que el Alcalde debía renunciar al convenio.

El Sr. Alcalde solicitó que se le hiciera llegar el convenio, que él no recordaba tener ningún tipo de convenio; comentó que el centro de adultos comenzó siendo un centro de alfabetización para adultos y que en esos momentos asistían muchos jóvenes porque no habían tenido éxito en los estudios y querían tener una segunda oportunidad, que para eso estaban los institutos, que lo hicieran en los institutos y que él se ocuparía de los mayores, puesto que él pidió un centro de adultos para Torrealquería y otro para el Romeral y aun estaba esperando.

El Sr. Márquez indicó que el Gerald Brenan tenía la Educación Secundaria para Adultos, que no era la E.S.A., y que a través de un convenio que a finales de los ochenta o principios de los noventa firmaron todos los Alcades de Andalucía la tenían en sedes municipales porque se la había cedido la Junta de Andalucía.

Siguió el Sr. Márquez comentando que ese convenio lo que hacía era que los alumnos fueran a una enseñanza no reglada que se dividía en aquel alumnado que dejó de estudiar hace poco y tenía la oportunidad de presentarse a unas pruebas libres y en la alfabetización de las personas mayores que dejaron de estudiar con 8 o 9 años, que eso era lo que se daba en adultos, que por un lado estaba la E.S.A. y luego estaban los centros de adultos.

Finalizó el Sr. Márquez manifestando que no entendía la animadversión del Sr. Alcalde a todo lo relativo a la Junta, que su madre fue alumna del centro y pensaba que era un centro del Ayuntamiento, y que ella alababa lo bien que lo estaba haciendo ahí el Ayuntamiento, que si quería renunciar a esa competencia que renunciara, pero que lo dijeran claro a la ciudadanía.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que no era competencia del Ayuntamiento, que ellos tenían el deber y la obligación de dar calidad a la enseñanza y que no entendía el por qué no se llevaban todos al Gerald Brenan; que todos los jóvenes se fueran al Gerald Brenan y que él se encargaría de los mayores, pero que eso de que hubiera en el centro de adultos más de trescientos alumnos teniendo un centro cerrado le parecía una mala política educativa.

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3	<table><tr><th>FIRMANTE - FECHA</th></tr><tr><td>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</td></tr></table>	FIRMANTE - FECHA	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	DOCUMENTO: 20180400049
FIRMANTE - FECHA				
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18				
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14		





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Mancebo comentó que si eso iba a ser un conflicto retiraría la moción, que la moción en lo que ponía la atención era en la necesidad de adaptar las entradas y los aseos básicamente, que eso era lo importante para él; volviendo al tema del centro dijo que sí había casi doscientos usuarios por la mañana y que por supuesto los diversos cursos no eran todos los días, pero que era cierto que cuando se había preguntado a los alumnos sobre los horarios la mayoría habían dicho que no podían ir por la tarde, bien porque fueran abuelos, bien porque fueran padres, bien porque tuvieran otras obligaciones.

El Sr. Mancebo continuó diciendo que el sitio estaba perfectamente por su ubicación, pero que había que darle un poquito de dignidad; comentó que aprovechaba el pleno para decir que había una voluntad para traer a Alhaurín el aula de mayores de la Universidad, pero que eso era otra cosa que también necesitaría un espacio y que ahí si habría un hueco bueno en los institutos, pero que teniendo lo que tenían, que era competencia municipal en base a un convenio, lo que deberían hacer sería dignificar el centro; que estaba dispuesto a retirar la moción si el acceso y los aseos se adaptaran.

El Sr. Mancebo indicó que tenían que mirar la anchura de las puertas, el sentido de apertura de las mismas y el acceso a los aseos, que en eso tenían que poner un poco de atención; repitió que a él si le constaban demandas y que de hecho pensaba que se habían recogido firmas con esa petición, que era muy sencillo, que podrían hacer una visita a ver que era lo que se pedía, pero que lo más importante era la voluntad, que si iban a votar que no por lo que fuera, él estaba dispuesto a retirar esa moción si se realizaban las adaptaciones que había comentado.

El Sr. Alcalde dijo que ellos se habían comprometían a arreglar lo que se pudiera arreglar, pero que además, eso era una comunidad de vecinos, que no reunía las características que debería de reunir un centro de adultos en los tiempos que corrían, y que la Ley había cambiado; que cuando se firmó el convenio, que él no conocía, las competencias estaban claras, y que en esos momentos ese convenio no valía porque las competencias eran exclusivas de la Junta.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, puso como ejemplo la escuela de música, comentando que las enseñanzas musicales eran competencia de la Junta y que eran impartidas por los conservatorios y que por medio de convenios, la Junta daba la posibilidad a los ayuntamientos de impartir clases de educación musical no regladas y que de eso no se quejaban porque seguro que políticamente era más rentable; que la escuela de adultos era lo mismo.

El Sr. Alcalde repitió que quería ver ese convenio y que si hubiera que hacer un convenio nuevo se haría, para definir que era lo que querían y debían aceptar que se atendiera allí, que valía que se sacaran el graduado, pero que para enseñar cosas como inglés, informática u otros asuntos que se fueran a otro sitio.

<p>CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20180400049</p> <p>Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14</p>
---	--	--





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

El Sr. Márquez dijo al Sr. Alcalde que cuando se crearon las escuelas de adultos el punto diferencial con las enseñanzas regladas era que también sociológicamente, sus usuarios eran un personal que se veía ridículo que fueran a los colegios, y que entonces se buscaba que fueran a sitios donde no coincidieran con sus hijos o sus nietos.

Continuó el Sr. Márquez comentando que el modelo había sido y era un éxito y que en Alhaurín de la Torre había dado la casualidad de que habían tenido un director que estaba en esos momentos en Francia que era uno de los mejores docentes que él había conocido en su vida y que le dio un punto de calidad que hizo que muchísimas personas se apuntaran en la escuela de adultos, para aprender inglés entre otras cosas; que eso a la Junta también le costaba dinero, porque tenía que poner más profesores, pero que si al final se aprovechaba no era un problema, y que ese era el punto de diferencia entre la E.S.A. y las enseñanzas para adultos.

El Sr. Alcalde volvió a decir que iba a solicitar el convenio mediante una carta, porque decía que había que readaptarlo a los tiempos que corrían y a la legislación del momento y que solamente se debería atender a personas mayores, no al típico repetidor de 18 o 19 años, que ese chico fuera al instituto, que era donde tenía que ir.

El Sr. Márquez indicó que la diferencia por la cual ese tipo de alumnos iba a los centros para adultos y no al Gerald Brenan a obtener el título de la E.S.A., que equivalía a la E.S.O., era que ese tipo de alumnos no quería volver a los institutos, por motivos diversos, y que además la enseñanza de los centros de adultos no era reglada es decir, que era una enseñanza mucho más flexible.

El Sr. Alcalde dijo que eso no se lo discutía, pero que el sitio donde se les estaba mandando no reunía las condiciones estructurales, que habría que hacer una propuesta de estabilidad y una propuesta de estudio que versara de cómo modificar el convenio para darle solución a ese problema; que si hubiera que hacer una obra se haría, pero que no había que tirar el dinero y que hacer a lo mejor dos aulas nuevas era insuficiente.

El Sr. Mancebo dijo al Sr. Alcalde que no estaba poniendo en entredicho la voluntad del Equipo de Gobierno de mantener el centro de adultos, que él lo que quería era poner de manifiesto que el lugar no era adecuado; sobre lo que había dicho la Sra. García dijo que en lugar de un instituto, que tenía problemas de ocupación por las mañanas, tenían la escuela de música que por las mañanas estaba desocupada y podrían trasladar la escuela de adultos a la escuela de música, lo que no supondría ningún gasto.

El Sr. Alcalde indicó que las aulas de arriba estaban insonorizadas, que había muchos armarios con instrumentos que valían muchísimo dinero y que eso habría que estudiarlo; que ahí la moción que procedería aprobar era una revisión del convenio que tenían con la Junta para mejorar la educación para adultos en el pueblo, buscando las

<p>CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20180400049</p> <p>Fecha: 17/04/2018</p> <p>Hora: 14:14</p>
---	--	---





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

soluciones precisas, porque muchas de las cosas propuestas no eran la solución de los problemas que tenía el centro.

El Sr. Mancebo dio a conocer que iba a dejar la moción sobre la mesa e intentar llevarla a Pleno en mejores condiciones.

Sometido a votación dejar sobre la mesa la propuesta sobre la mesa, fue aprobado por unanimidad (Dña. Marina Bravo Casero se había ausentado de la sesión).

PUNTO NOVENO.-Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la creación de una planta de compostaje municipal y la inclusión en las partidas del presupuesto municipal de 2018: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 17 de octubre de 2017:

“MOCIÓN/PROPUESTA QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ALHAURÍN DESPIERTA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE MUNICIPAL Y LA INCLUSIÓN EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El compostaje es la descomposición de la materia orgánica por organismos descomponedores (bacterias, hongos) y por animales detritívoros, como lombrices y escarabajos que tiene como resultado un producto fertilizante y regenerador del suelo de alta calidad denominado compost. El aporte de compost a las plantas funciona como una reserva de sustancias nutritivas que favorece la absorción y retención de agua y la proviene de microorganismos básicos en la cadena alimentaria.

Pleno Ordinario de 22/12/2017

46



CVE:
07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18

DOCUMENTO: 20180400049
Fecha: 17/04/2018
Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

Se denomina comunitario cuando se realiza en un espacio publico o es accesible para diversos usuarios que lo utilicen concertada o libremente. El compostaje comunitario es la gestión de los residuos orgánicos biodegradables de un colectivo de gente (comunidad de vecinos, centros escolares, pueblo) con el fin de obtener un recurso valioso para su aplicación en jardinería municipal o reparto entre los participantes. Además, esta iniciativa permite que puedan participar en el reciclaje de los residuos orgánicos aquellas personas que no pueden optar al compostaje doméstico (por no cumplir los requisitos) o no pueden tener un compostador individual, cumpliendo un objetivo social al fomentar la participación de la ciudadanía en iniciativas municipales, con la colaboración altruista como principal protagonista.

En Alhaurín de la Torre, con un importante porcentaje de superficie ajardinada tanto publica como privada, la creación de una planta de compostaje municipal, con recogida selectiva de restos de poda y orgánicos y la puesta en marcha de campanas de fomento del compostaje domestico y comunitario, aportando a los participantes ayuda y materiales para elaborar compost en su domicilio (compostador, guía de compostaje, revolador, etc.) impartiendo jornadas de formación e incluso un servicio gratuito de préstamo de trituradoras para todos aquellos participantes de las campanas que lo soliciten, seria una experiencia muy positiva, que por otra parte minimizaría la generación del residuo orgánico y los problemas derivados de su recogida y tratamiento.

*En merito a lo expuesto, el grupo municipal ALHAURÍN DESPIERTA, solicita al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS***

1. Inclusión de partida presupuestaria en 2018 para el estudio y puesta en marcha de una planta de compostaje municipal, donde tratar y gestionar residuos orgánicos y restos de poda para la creación de compost y su posterior uso por parte de los servicios públicos de jardinería y ciudadanos participantes, y la creación de campañas informativa y programas de fomento y ayudas de experiencias de compostaje colectivo y particular; en viviendas, colegios y comunidades.

En Alhaurín de la Torre a 6 de Agosto de 2017. Juan Manuel Mancebo Fuertes. ”

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, explicó la propuesta objeto de debate; y manifestó que esperaba que aceptaran la propuesta.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, indicó que el tema de la construcción de dicha planta podría ascender a más 3 millones de euros, y que la realización no sería posible porque requeriría la vinculación con un vertedero; dijo que ningún municipio como Alhaurín tenía una planta de compostaje, porque estaban vinculados a vertederos que recogía el Plan de Residuos Nacional y nunca eran para un municipio, además, para que fueran rentables se requerirían varios cientos de miles de habitantes, afirmando que en la provincia Málaga había tres plantas de compostaje, una en Málaga, otra en Casares y otra en Antequera, que era la que cubría Alhaurín.

Pleno Ordinario de 22/12/2017

47

<p>CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20180400049</p> <p>Fecha: 17/04/2018</p> <p>Hora: 14:14</p>
---	--	---





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

El Sr. López dijo que la obra de la planta de Antequera terminó un año antes, que tuvo un coste de 20 millones de euros financiado con fondos europeos y que estaba en fase de licitación e iba a entrar en marcha la próxima primavera.

Dña. Ana Ortega González, del Grupo Socialista, comentó que su grupo, en coherencia iba a apoyar la moción, puesto que además lo incluían en su programa.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que ellos llevaban muchas legislaturas planteando como posibilidad la construcción una planta de compostaje; manifestó que le sorprendía que el Equipo de Gobierno no tenga la capacidad de ver que sería una actividad generadora de empleo y que no pasaría nada si la planta estuviera en Alhaurín de la Torre y vinieran materiales de otros municipios, pudiendo ser pioneros en eso.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz de Ciudadanos, dijo que ellos veían en eso una oportunidad desde los puntos de vista medioambiental, de economía circular y de empleo local; que no creía que hubiera que hacer en Alhaurín la mejor planta de compostaje de España, pudiendo empezar con una planta modesta, con las dimensiones adecuadas para las necesidades del pueblo o al menos estudiar la posibilidad y darle una partida en los presupuestos.

D. Manuel López indicó que el informe que había preparado la Sra. Bravo pone de manifiesto que, desde hacía 10 años, en Alhaurín se estaba haciendo algo más limpio, barato y amigable con las políticas de mitigación del cambio climático, con la producción de biomasa ya que al no haber transformación no se emitía CO2; dijo que cuando funcionara la planta de compostaje seguirían haciendo lo mismo con lo vegetal pero lo orgánico iría a la planta, y que antes de 2020 tendrían que aumentar el porcentaje de reciclaje lo que iba a llevar a la puesta de un quinto contenedor o de otro sistema que se estaba estudiando por parte del Consorcio con proyectos como proyecto piloto para los particulares de la Provincia y que dentro de poco se iba a ver hacia donde iba el Consorcio en esa línea.

El Sr. Mancebo manifestó que el texto del acuerdo tenía dos partes; estudiar y poner en marcha una planta de compostaje municipal, entendiendo que se podía centralizar esa recogida y ese tratamiento a nivel de todo el municipio y que en otros pueblos donde había plantas de compostaje de ese nivel el presupuesto estaba en 1.100.000€, más o menos, lo que costaba una piscina cubierta; pero que la segunda parte hablaba de fomentar a través de una campaña y unas ayudas las experiencias de compostaje colectivo y particular.

Continuó el Sr. Mancebo diciendo que no estaba hablando de hacer una planta grande de compostaje donde los camiones tuvieran que ir, que estaban hablando de ayudar a los vecinos a que tengan su pequeño contenedor, es decir, fomentar que la





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ciudadanía a nivel privado pudiera hacerlo y en un momento dado dar ayuda para que un grupo de personas pudiera tener esa experiencia, que la solución de llevar todo los residuos a Antequera y traerlos de vuelta a Alhaurín es un círculo demasiado grande como para ser considerado economía circular a nivel local.

Finalizó el Sr. Mancebo diciendo que el programa de colectivos y particulares era susceptible de ayudas, que se podían incluir en la EDUSI porque para ese tipo de proyectos sí concedían dinero; manifestó que entendía que en la primera parte no hubiera en esos momentos posibilidad o voluntad, pero que estaba dispuesto a dejar la moción en estudiar una campaña informativa y programas de fomento y ayuda para el compostaje colectivo y particular de urbanizaciones y barriadas.

El Sr. López comentó que se estaba remitiendo al informe que se había preparado y que hablaba no sólo de la construcción de una planta, además, Dña. Marina Bravo maneja los datos de lo que la obra costaba porque había sido responsable de la creación de la planta de Valsequillo y que eso suponen tres millones de euros, más mantenimientos de personal, etcétera, que en ese momento eso era inviable, y que el servicio se iba a prestar de todos modos por la planta de Antequera.

Sometido el dictamen a votación, se produce empate con 10 votos en contra (P.P.) (Dña. Marina Bravo Casero se había ausentado de la sala) y 10 votos a favor (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

Se realiza una segunda votación, produciéndose el mismo resultado de empate, por lo que, según el artículo 100.2 del R.O.F., el empate se decide por el voto de calidad del Sr. Presidente que, al ser contrario, se entiende no aprobado el dictamen.

PUNTO DÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa al estudio de una red de salas de estudios, bibliotecas de barrio y aprovechamiento de espacios escolares y vecinales: Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 14 de noviembre de 2017, el cuál, tras enmienda presentada, queda redactado de la siguiente forma:

“MOCIÓN/PROPUESTA QUE PRESENTA D. ESTELA MARTÍN MARTÍN, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ALHAURIN DESPIERTA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

Pleno Ordinario de 22/12/2017

49

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	DOCUMENTO: 20180400049 Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**MOCION SOBRE EL ESTUDIO DE UNA RED DE SALAS DE ESTUDIOS,
BIBLIOTECAS DE BARRIOS Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y
VECINALES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una demanda recurrente de buena parte de la juventud de Alhaurín de la Torre es la necesidad de salas de estudios. La construcción de una gran biblioteca central, siendo positiva y necesaria, no solventa el problema real que es disponer de un espacio silencioso y al mismo de consulta donde nuestra juventud pueda concentrarse para estudiar en época de exámenes.

Tenemos un municipio muy extenso y tener los servicios municipales centralizados obliga a unos desplazamientos que para algunos estudiantes son complicados por falta de servicio público de transportes o no tener vehículo privado, y para los que sí tienen vehículo les hace perder tiempo para estudio y crea tensión tanto en los estudiantes como más atasco en la zona centro del pueblo Sin duda serviría de estímulo a la lectura y estudio para la población más joven tener cerca de casa un espacio de estudio y consulta, que también podrían utilizar personas mayores y con movilidad reducida para disfrutar de la lectura.

Planteamos la creación de una red de salas de estudios o pequeñas bibliotecas en las barriadas y urbanizaciones más alejadas del centro, que podrían ubicarse en locales municipales de uso vecinal y cultural, así como en los propios centros educativos colegios, institutos, en horario no escolar (horario de tardes y fines de semana) habilitando la consulta de fondos propios y disponibles on line, a través de ordenadores.

En mérito a lo expuesto, el grupo municipal ALHAURÍN DESPIERTA, solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento, en colaboración con las asociaciones de vecinos de barrios y urbanizaciones, estudiará la posibilidad de incrementar la red municipal de Salas de Estudio y Bibliotecas de Barrio, descentralizando las ubicaciones y aprovechando los espacios públicos municipales adecuados y centros escolares en horario no lectivo.”

Dña. Estela Martín Martín, del Grupo de Alhaurín Despierta, explicó la propuesta objeto de debate.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, indicó que era una propuesta que iba a defender Dña. Marina Bravo; que el fondo era estupendo, pero que eso tenía un coste, y como mucho podían hablar con las asociaciones para que ellas, que podían tener las sedes abiertas la mayoría de los días de la semana, pudieran dejar un espacio para ello, que de hecho desde Cultura se llevaba fomentando desde hacía varios años la cesión de libros a espacios de los centros sociales de las barriadas y urbanizaciones; dijo que ya hubo un intento de hacer eso con las bibliotecas de los centros educativos, incluidos los institutos y que aquello no llegó a funcionar y supuso un coste.

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	DOCUMENTO: 20180400049 Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14
---	--	---





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

El Sr. López indicó que podían llegar a un acuerdo para hablar con los colectivos de las distintas barriadas, ya que el Ayuntamiento ya había hecho un esfuerzo habilitando las salas de estudio que existían al lado del Ayuntamiento, que funcionan bien, aunque hubiera épocas en las que estuvieran más llenas que otras, la época de exámenes, evidentemente; afirmó que, en la biblioteca nueva, sí había un espacio dedicado a salas de estudio, espacios cerrados donde se pudieran hacer trabajos en grupo, y que ya no harían falta las salas de estudios porque iba a estar todo concentrado; dijo que había que ser consecuentes con el presupuesto que se tenía y que con la biblioteca nueva eso iba a funcionar bien, pero que le parecía bien hablar con los centros sociales de las barriadas y urbanizaciones desde Cultura y Participación Ciudadana para que facilitasen en la medida de lo posible el poner un horario para esos fines.

Finalizó el Sr. López diciendo que se le habían facilitado ordenadores a todos los centros sociales, que se estaban haciendo actividades en algunos y que se podía hablar con los colectivos para que se comprometieran a establecer un horario semanal, que para ellos no supondría ningún problema.

D. David Márquez García, del Grupo Socialista, manifestó que su grupo iba a votar a favor de la moción porque todo lo que fuera facilitar el acceso a un servicio vinculado al tema educativo y cultural siempre lo iban a apoyar; comentó que al final era un tema de crearlo, que igual que todos asumían como algo muy positivo que hubiera muchas actividades deportivas, también podrían plantearse eso; que si se comportaran como Finlandia que era el paradigma del sistema educativo ideal a lo mejor verían los servicios educativos de ampliación que tenían, y que Alhaurín debería de optar al título de ciudad educadora, y que entre lo que debería hacer es tratar de encontrar el facilitar las instalaciones de colegios e institutos para facilitar que los alumnos vieran un lugar donde la cultura y la educación estuvieran presentes y que si no se visualizaba que esos espacios existían, la educación no tendría ese punto importante que se le debería de dar.

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Ciudadanos, dijo que la propuesta les parecía acertada y recogía la necesidad que se escuchaba por parte de los vecinos que reclamaban que no tenían donde ir a estudiar, que era prácticamente la mayor parte de la demanda de la biblioteca, aparte de la gente que iba con fines de lectura, etcétera.

El Sr. Basagoiti indicó que eso respondía a la necesidad sin tener que desplazarse a un punto concreto para estudiar, y que la forma de hacerlo sería a través de acuerdos con asociaciones o con la posibilidad incluso de esforzarse más, ya que era un tema donde sí merecía la pena esforzarse para que todo el mundo tuviera de forma fácil y accesible la posibilidad de estudiar cómodamente.

<p>CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20180400049</p> <p>Fecha: 17/04/2018</p> <p>Hora: 14:14</p>
---	--	---





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, afirmó que había centros sociales, como Retamar, que tenían biblioteca, que había institutos que tenían bibliotecas que se habían anulado para crear aulas de 30 alumnos y que también se tenía que hablar de las bibliotecas, que parecía que el problema era que los niños no tenían sitio para estudiar.

El Sr. Alcalde dijo que lo que Alhaurín Despierta estaba pidiendo era descentralización, que se llevara a todos los barrios, que ellos habían dicho que los centros sociales estaban adaptados para ello; que faltaba un espacio que tenían disponible para actividades como yoga, baile o cante y que también lo podían destinar en un horario a salas de estudio; que por infraestructuras era posible, pero había que hacerlo todo a través de Participación Ciudadana y canalizándolo porque era imposible tener los institutos abiertos de la manera que se habían pedido.

El Sr. Alcalde finalizó diciendo que tenían convenios para el uso de institutos en el tema deportivo, que primero los hicieron individualmente con cada uno y posteriormente con la Delegada, que tenían la posibilidad de utilizar si se colaboraba en el mantenimiento de los gastos y que se podría plantear de la misma manera la utilización de un aula de cada distrito como sala de estudio de forma que no fuera costoso para la propia Administración Autonómica, que si se tenía conserje se podía; que no se podía hacer a la carta un sábado o un domingo o cuando quisieran, pero que lo otro pensaba que se podía conseguir.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que estaban de acuerdo con la moción y que también lo llevaban pidiendo mucho tiempo; que ellos apostaban por sectorizar, ya que en un municipio como Alhaurín con una población tan extensa y tan disgregada les parecía interesante e imprescindible llevar la cultura al menos a dos o tres zonas de cada uno de los grandes sectores de población que había; y que si solo podía hacerse en ese momento en uno de los cuatro sectores como había dicho el Sr. Alcalde les parecería un buen comienzo, pero que les parecía fundamental llevar la cultura a todas las zonas, que no había mejor forma de hacerlo que por medio de bibliotecas, y que les parecía una oportunidad que deberían acoger como fuera.

D. Manuel López recordó que el Ayuntamiento tenía una hemeroteca, cosa que no tenía prácticamente ningún municipio, donde también iba la gente a estudiar, además de la biblioteca y las salas que se habilitaron para estudiar.

El Sr. López indicó que las sedes de las asociaciones de las barriadas también presentaban un plan de actividades y que en algunas constaba que iba gente a trabajar y a estudiar por las tardes; y dijo que presentaba enmienda para que la parte resolutive de la propuesta quedara redactada de la siguiente forma:

“1. El Ayuntamiento, en colaboración con las asociaciones de vecinos de barrios y urbanizaciones, estudiará la posibilidad de incrementar la red municipal de



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180400049
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18		Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14

CVE:
07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Salas de Estudio y Bibliotecas de Barrio, descentralizando las ubicaciones y aprovechando los espacios públicos municipales adecuados y centros escolares en horario no lectivo.”

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda indicada, fue aprobado por unanimidad (Dña. Marina Bravo Casero se había ausentado de la sala).

PUNTO UNDÉCIMO.-Asuntos urgentes, si los hubiere: No se presentaron.

PUNTO DUODÉCIMO.-Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del Pleno, los Decretos/Resoluciones desde el número 1810, de 9 de noviembre de 2017, hasta el número 2053, de 13 de diciembre de 2017.

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DECIMOTERCERO.- Ruegos y preguntas: Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, indicó que tenía constancia de que se habían producido ciertas caídas en Plaza de España por una especie de desnivel que había y que de hecho estaba señalizado con una X en roja y que quería saber si se iba a arreglar ese desperfecto, pues tiene constancia de que una persona se cayó y ha presentado una reclamación patrimonial.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que lo mirarían y que pondrían medios para que eso no volviera a suceder.

Dña. Micaela García rogó que se actualizara la página web de Ayuntamiento, ya que no salían los nuevos Concejales.

Dña. Ana Ortega González, del Grupo Socialista, dijo que en el pleno se habló de que no se iba a cambiar ninguna dirección de ninguna calle, ni que se fuera a cambiar nada hasta que no estuviera el plan de movilidad, pero resulta que se han producido cambios de direcciones y que el plan de movilidad seguía sin aparecer, preguntando a qué se debían dichos cambios y cuándo se iba a presentatr el plan de movilidad.

El Sr. Alcalde dijo que el plan de movilidad se estaba elaborando y que se había pedido un estudio específico sobre cómo solucionar los problemas de algunas zonas como la Palmilla, indicando que dicho plan lo estaba realizando una empresa externa y pensaba que lo iban a tener listo para 2018, reactuizado con los nuevos cambios de calles que se habían producido, pero que no tenía constancia de que hubiera habido cambios de direcciones.

Pleno Ordinario de 22/12/2017

53

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20180400049</p> <p>Fecha: 17/04/2018</p> <p>Hora: 14:14</p>
---	---	---





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que se ha mejorado la circulación en varias vías y que otras se harán en el futuro, como la plaza Paco Lara que se pretende peatonalizar.

Dña. Ana Ortega dijo que hay un nuevo conserje en el colegio Clara Campoamor, por jubilación del anterior, preguntando cuál ha sido el proceso seguido para su selección, contestándole el Sr. Alcalde que no lo sabía.

D. Jose Fernando Pérez Osorio, del Grupo Socialista, preguntó si se habían acabado las reformas del Parque del Algarrobar, a lo que el Sr. Alcalde respondió que no porque había que ampliar la pradera de césped, por motivo de unas obras, estimándose que se va a terminar el acondicionamiento del parque para finales de febrero, pues la tierra debe estar bien compactada para que no se produzcan deslizamientos en caso de lluvia.

Continuó el Sr. Pérez indicando que, en la avenida Isaac Peral, muchas veces circulaban coches a una velocidad, preguntando si se podía poner alguna banda de resalto donde estaba la clínica veterinaria porque un poco más adelante había señalizado un paso de peatones cerca del colegio, pero que como toda esa zona era de carga y descarga, normalmente cuando había furgonetas o camiones no se veía el paso de peatones y había muchos frenazos.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado, contestó que se quitó la zona de carga y descarga de la esquina para evitar eso, replicándole D. José Fernando Pérez que, aun así, sigue habiendo poca visibilidad.

El Sr. Alcalde dijo que se reciben quejas sobre las bandas reductoras por parte de la ambulancia, pues, por ejemplo, si una persona trasplantada de riñón tuviera que ser evacuada del pueblo, con tantos badenes, lo pasaría muy mal, considerando que lo que se debería hacer es establecer más medidas coercitivas que evitaran que la gente circule a gran velocidad, de hecho, gracias al radar móvil se ha disminuido la velocidad en rectas de forma considerable.

El Sr. Pérez preguntó si las obras del Mercado Municipal se había terminado ya, contestándole el Sr. Alcalde que se quería hacer un único sistema de climatización centralizado.

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Ciudadanos, dijo que le han llegado noticias de que se ha hecho muy mal la instalación de climatización, pues hay un aire acondicionado que vierte agua encima de la línea eléctrica, pidiendo que se revise y se cambie, respondiéndole el Sr. Alcalde que él no había visto esa fuga, pero que enviará al técnico electricista para que lo revise, manifestando que, dadas las

 CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

características del sistema centralizado de climatización que se debe instalar, habrá que esperar hasta el próximo año para acometerlo.

Continuó el Sr. Basagoiti indicando que el plan de movilidad urbana sostenible se incluyó en la solicitud de la EDUSI, por lo supone que habrá que esperar a esa resolución para poder avanzar en ese tema; y preguntó si en 2018 se vería la web del Ayuntamiento en inglés, a lo que el Sr. Alcalde le respondió que tenían como primera prioridad la administración electrónica, que había departamentos que ya lo estaban usando, pero que haría falta que todo se hiciera por vía telemática, que ya había un proceso de adaptación y utilización en más de un treinta por ciento y que se estaban haciendo propuestas vía telemática a Madrid para las ayudas que les correspondían por las lluvias de 2016.

El Sr. Alcalde indicó que se ha recibido subvención del Gobierno, por cuantía de casi 4 millones de euros, para paliar daños por lluvias, además de que el Gobierno de la Junta de Andalucía también había concedido más de cien mil euros para ese destino; que en este momento estaban presentando las ayudas de 2016 para temas de infraestructuras hidráulicas y todo se hacía vía telemática, por lo que esa era su prioridad, pero que esperaba que para 2018 la página web tuviera la información de cada departamento, manifestando que habría una página de información genérica en inglés.

El Sr. Basagoiti preguntó si verían en 2018 la Comisión Técnica de las Canteras constituida y reunida, contestándole el Sr. Alcalde que espera que sí, que han tenido problemas con el representante de los empresarios, que querían un representante por cada empresa, por lo que se ha optado porque comparezcan, pero sólo habría derecho a un voto por parte de los empresarios, por lo que se deberán poner de acuerdo para ello.

El Sr. Basagoiti preguntó si verían en 2018 finalizada la biblioteca, indicando el Sr. Alcalde que la finalización de las obras salió a licitación y se adjudicó a una empresa, que firmó el contrato y renunció y que en estos momentos se estaba en un contencioso y no se podría terminar sin incumplir la Ley, lo que estaba favoreciendo el deterioro de la biblioteca, no obstante, se va a terminar, aunque el coste va a ser más elevado, pues él ha intentado buscar soluciones, pero no las había, además, el Ayuntamiento, como administración, no las podían hacer.

El Sr. Basagoiti preguntó si se encontraban en una situación parecida a la de la Casa de la Juventud y que si en ese caso se podría tener un problema con la financiación de la biblioteca; el Sr. Alcalde dijo que ese asunto ya les había costado casi 300.000 € al no terminar la obra, por lo que estaban muy perjudicados, pero que él creía que se iba a poder ejecutar; que el sacarla a licitación y ejecución lo iban a hacer por el procedimiento más rápido, el Decreto de Alcaldía y que esperaba no tener la misma mala suerte que hasta ahora, no obstante, su intención es reclamar daños y perjuicios.





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., preguntó a D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal de Juventud y Deporte, y a Dña. María Teresa Álvarez Ortega, Concejala de Educación, por qué se había puesto como actividad educativa la actividad que se realizó en el Campo de Fútbol de los Manantiales cuyo único objetivo era realizar una foto aérea de un árbol navideño formado por escolares cuyo único objetivo era dar propaganda al Gobierno de Villanova utilizando como colaborador a la Fundación de las Canteras, que seguro que no tenía fines educativos, pareciéndole totalmente rechazable que se utilicen a escolares para actividades que no eran educativas, preguntó por qué se hizo y rogó que no se volviera a hacer.

D. Prudencio Ruiz dijo que no entendía la pregunta, pues se trató de una jornada de convivencia con los escolares, que no había que buscar más allá, que él no era capaz de usar a niños con fines políticos.

El Sr. Caravias dijo que no era cierto, porque tenía compañeras a las que les preguntó qué actividad de convivencia se había realizado y le dijeron que les hicieron una foto, les dieron el desayuno y los mandaron al colegio; que él apoyaría cualquier actividad educativa siempre que no participara la Fundación de las Canteras.

El Sr. Alcalde dijo que él estuvo allí presente y que hubo una convivencia de todos los colegios de más de dos horas, dijo que primero se les dio el desayuno, que la actividad duró dos horas y media y que se fueron todos los niños contentos.

D. Salvador Herrera Donaire, del Grupo Popular, indicó que quería aclarar que el Grupo que había utilizado a los niños con el tema de las Canteras para adoctrinar había sido el de I.U., con sus componentes en el Gerald Brenan, llevándolos de excursión y adoctrinándolos y que el Grupo Popular no había adoctrinado a nadie.

D. Javier Caravias indicó que las actividades escolares deben incluir cosas como juegos o gymkanas pero no se deben aprovechar para intentar adoctrinar, contestándole el Sr. Alcalde que hubo villancicos y dulces navideños y que fue una jornada de convivencia de casi tres horas.

El Sr. Caravias manifestó que creía que el Grupo Popular tenía conocimiento de que el día anterior y dos días antes se había celebrado una obra de teatro por toda la comunidad educativa del CEIP Isaac Peral, y que no habían ido ni una vez en representación de la Concejalía, que quien fue, fue como padre, no como Concejal; la Sra. Álvarez dijo que ella estaba en todas esas cosas y que dio la casualidad de que no pudo estar porque tenía actos con los mayores y tenía a 75 mayores a su cargo.

El Sr. Caravias dijo que preguntó en relación a la moción del punto limpio y se quedó en que estudiarían el caso e informarían al respecto, indicando que tenía entendido que se ha iniciado de oficio la resolución del contrato del punto limpio y se

Pleno Ordinario de 22/12/2017

56

<p>CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20180400049</p> <p>Fecha: 17/04/2018</p> <p>Hora: 14:14</p>
---	--	---





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

habían presentado alegaciones, preguntando por qué no se había informado sobre eso, pues parece que el Sr. Alcalde ha optado por liquidar el contrato sin informar a la oposición.

El Sr. Alcalde indicó que había actuado conforme a Derecho; que una vez descubiertas las irregularidades él propuso que se rescindiera el contrato, que no se había hecho porque se habían producido alegaciones por parte del adjudicatario, además de que se había enviado al Consejo Consultivo y estaban trabajando para que el Consorcio de Residuos Sólidos hiciera un estudio económico para ver como se podría resolver para que el punto limpio continuara con su actividad, pues es muy importante para el pueblo; y afirmó que se estaba trabajando para que la gestión la asumiera una nueva empresa, el Consorcio o remunicipalizar el servicio si fuera preciso.

El Sr. Alcalde manifestó que él había actuado con la máxima celeridad posible conforme a lo que le habían dicho los técnicos; que investigó qué era lo que había pasado; afirmó que el asunto estaba denunciado a la fiscalía y que se había judicializado, por lo que no debía decir nada fuera del foro adecuado, y había hecho lo que le habían dicho los técnicos; y pidió disculpas pero informó que los técnicos le dijeron que hiciera eso, que dejara que los jueces decidieran.

Dña. Tania López Elorrieta, del Grupo de I.U., dijo que en la Avenida de España también iban los coches muy deprisa y que cualquier día podría pasar algo, ya que había tres pasos de peatones, contestándole el Sr. Herrera que se estudiarían qué medidas se podrían adoptar ahí.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, preguntó al Concejal de Televisión cuando estaría la web de televisión, contestándole el Sr. Ruiz que el 2 de enero empezaría a emitir; rogó al Sr. Alcalde que hiciera público el bando del que se habló en lo referente al tema de los petardos, para concienciar a la población sobre el perjuicio que tiene el uso de la pirotecnia fuera de lo normal en personas y animales; y preguntó si era cierto que iban a hacer un decreto que permitiera a la policía sancionar y que fuera un poco restrictivo.

El Sr. Herrera dijo que el uso de petardos y artificios pirotécnicos estaba regulado en una serie de normas estatales y autonómicas y que siempre se había recordado la obligatoriedad de cumplirlas en la venta y utilización de los mismos; que esa legislación estaba, con las limitaciones oportunas, y que con el bando lo que habían hecho había sido recordar la existencia y el cumplimiento de la misma; añadió que la policía tenía la potestad de identificar a las personas, pero que los procedimientos correspondientes se instruirían por otro lado, y que él pensaba que sería desde la Subdelegación del Gobierno.

C.V.E.: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

El Sr. Mancebo afirmó, en relación con el próximo evento Miss Curvy, que, bajo su punto de vista, un ayuntamiento no debería patrocinar ni apoyar un concurso donde se puntuara el cuerpo de una mujer, considerando que ese concurso era algo muy diferente a una pasarela de moda, donde se puntuaba la ropa, la capacidad de llevar esa ropa o la profesionalidad de las modelos, indicando que, en ese concurso se puntuaban los cuerpos de mujeres que iban a pasear en traje de noche, lencería y trajes de baño, y que eso se iba a hacer en un espacio público y con el patrocinio del Ayuntamiento e independientemente de que el fin que se pretendiera fuera normalizar el acceso al mundo de la moda a personas que no tenían la misma talla que el canon, había muchísimas otras más formas de dignificar a una mujer que no fueran puntuando su cuerpo, algo que le parecía fuera de lugar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.

La Secretaria General
Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz.

C.I.F. P-2900700-B

Pleno Ordinario de 22/12/2017

58

CVE: 07E200061AB100M9U2F1W4N9Z3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180400049
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/04/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/04/2018 14:14:18	Fecha: 17/04/2018 Hora: 14:14

